Periódico Oficial

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de febrero de 2026. **No. 11**

**GOBIERNO LOCAL**
**PODER LEGISLATIVO**
ANEXOS del Decreto N° LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O., mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026, que contienen los tabuladores de sueldos y salarios correspondientes al H. Congreso del Estado de Chihuahua y a la Auditoría Superior del Estado.
Pág. 497

-0-

**PODER EJECUTIVO**
ACUERDO N° 006/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “Valle Colorado Fase I”, para la modificación mayor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie total 3,680,073.467 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**
ACUERDO N° 3/2026 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Cuenta Conmigo en el Campo.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**
CUARTO Informe Trimestral de 2025 de Recursos Federales de los ciclos presupuestales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**
ACUERDO del C. Secretario de Seguridad Pública, por el que se notifica el cambio de domicilio del Centro de Reinserción Social Femenil Estatal No. 2.
Pág. 504

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/03/2026, relativa a la adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría.
Pág. 508

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/07/2026, relativa a la adquisición de alimentos.
Pág. 510

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/08/2026, relativa a la adquisición de vehículos.
Pág. 512

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/09/2026, relativa a la adquisición e instalación de equipo de informática y comunicaciones.
Pág. 514

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
CONVOCATORIA Pública N° 003/2026 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-006-2026, relativa a la contratación del servicio de administración de GPS para las unidades del parque vehicular.
Pág. 516

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 021-BIS-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de aceites y grasas.
Pág. 517

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 025-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de uniformes técnicos para personal sindicalizado.
Pág. 518

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 027-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina.
Pág. 519

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 030-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de PVC.
Pág. 520

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-010-2026-BIS, relativa a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.
Pág. 521

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-02-2026, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos y artículos de limpieza.
Pág. 522

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-03-2026, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos.
Pág. 523

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-04-2026, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos.

Pág. 524

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-05-2026, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de construcción.

Pág. 525

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES**
**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/005/2026, relativa a la adquisición de 35,000 tags adheribles de lectura RFID ISO 18000 6C.

Pág. 526

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS**
**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.001/2026, relativa a la prestación del servicio de vigilancia.

Pág. 527

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**
ACUERDO General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial N° 05/2026, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la práctica de auditorías financieras, de cumplimiento y de archivo de la Contraloría del Poder Judicial del Estado.

Pág. 530

-0-

ACUERDO General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial N° 06/2026, mediante el cual se aprobó la modificación de la integración de las comisiones, su presidencia y asuntos que les corresponden, previamente aprobados mediante Acuerdo General Plenario del Tribunal de Disciplina Judicial 04/2025.

Pág. 540

-0-

ACUERDO General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial N° 07/2026, mediante el cual se derogan los párrafos segundo y tercero del numeral tercero del Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 16/2025.

Pág. 548

-0-

ACUERDO General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial N° 08/2026, mediante el cual se modifican los Lineamientos para regular la facultad resolutora, en segunda instancia, del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO MUNICIPAL**
**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**
CONVOCATORIA N° N02/2026-BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N02/2026-BIS, relativa a la contratación del servicio de traslado de vehículos con grúa, traslado de vehículos con chofer y hospedaje diario de vehículos.

Pág. 554

-0-

CONVOCATORIA N° N04/2026 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N04/2026, relativa a la adquisición de aceites, aditivos y lubricantes.

Pág. 556

-0-

CONVOCATORIA N° N05/2026 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N05/2026, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas.

Pág. 558

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

REPORTE de saldo y movimientos de la deuda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Pág. 560

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 02/2026, relativa a la contratación del servicio de recolección de sangre animal.

Pág. 562

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-016-2026, relativa a la prestación de servicio para operar el sistema de infracciones digitales de seguridad vial; N° CA-OM-017-2026, relativa al suministro de material de curación; y CA-OM-018-2026, relativa al suministro de medicamento.

Pág. 564

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 567 a la Pág. 573

-0-

**GOBIERNO LOCAL**
**PODER LEGISLATIVO**

# ANEXOS DEL DECRETO No. LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O., POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Oficio N° 705/LXVIII/SA/2025
Chihuahua, Chih. 02 de diciembre de 2025

**DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO**
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA**
**PRESENTE.-**

Por este medio y haciendo referencia al artículo 129 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el cual establece que es atribución del suscrito, en mi carácter de Titular de la Secretaría de Administración, *"Formular y presentar al Comité de Administración, a más tardar el primer día del mes de octubre de cada año, el anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos del Congreso"*.

En relación con lo anterior, el artículo 77 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público de Estado de Chihuahua establece que *"Los tabuladores son de carácter público y deberán estar anexos en los presupuestos de egresos aprobados, del Estado, o de los Municipios"*.

Por lo anterior, considerando el Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y como se mencionó anteriormente conforme al Artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

DIP JORGE SOTO
RECIBIDO
02 DIC 2025
H CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CHIHUAHUA, CHIH.

COTEJADO

15:12 hrs

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2026

Con fundamento en el artículo 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado emite su tabulador para el ejercicio fiscal 2026.

**TABULADOR DE SUELDOS 01 ENERO 2026**
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

| PUESTO | DET. | DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | SUELDO MENSUAL | TIPO MONEDA |
|---|---|---|---|---|
| 0003 | 1 | Diputado | 40,185.00 | M.N. |
| 0006 | 1 | Secretario | 40,185.00 | M.N. |
| 0011 | 2 | Director | 40,185.00 | M.N. |
| 0007 | 2 | Coordinador | 32,734.00 | M.N. |
| 0012 | 1 | Jefe de Departamento | 32,734.00 | M.N. |
| 0020 | 1 | Jefe de Oficina | 24,933.00 | M.N. |
| 0242 | 2 | Asesor Técnico D2 | 24,933.00 | M.N. |
| 0106 | 1 | Jefe de División | 21,382.00 | M.N. |
| 0243 | 3 | Asesor Técnico D3 | 21,382.00 | M.N. |
| 0212 | 4 | Médico | 18,932.00 | M.N. |
| 0206 | 1 | Consultor Jurídico | 16,579.00 | M.N. |
| 0214 | 1 | Personal Especializado | 16,579.00 | M.N. |
| 0379 | 1 | Secretaria de Titular Dependencia | 15,137.00 | M.N. |
| 0359 | 1 | Fotógrafo | 13,014.00 | M.N. |
| 0218 | 1 | Técnico en Computación | 12,804.00 | M.N. |
| 0325 | 1 | Mesero | 12,315.00 | M.N. |
| 0304 | 1 | Auxiliar Especializado | 10,681.00 | M.N. |
| 0380 | 2 | Secretaria de Jefe de Departamento | 10,681.00 | M.N. |
| 0381 | 1 | Secretaria de Jefe de oficina | 10,681.00 | M.N. |
| 0508 | 2 | Auxiliar de Mantenimiento | 10,681.00 | M.N. |
| 0531 | 1 | Intendente | 9,950.00 | M.N. |
| 0305 | 1 | Capturista de Datos | 9,252.00 | M.N. |
| 0535 | 3 | Vigilante | 9,252.00 | M.N. |
| 0391 | 1 | Auxiliar Administrativo | 9,200.00 | M.N. |
| 0536 | 1 | Chofer | 9,200.00 | M.N. |

Sin otro particular de momento, me despido de Usted.

**ATENTAMENTE,**

**MTRO. OTTOFRIDERCH RODRIGUEZ ALONSO**
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

ORA/pcg



Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

COTEJADO

**EL SUSCRITO, MTRO. ÓSCAR IVÁN DÍAZ SAUCEDO, SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130, FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA, QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.- CONSTE - - - - - - - - - -**

**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS**
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CHIHUAHUA, CHIH.

**MTRO. ÓSCAR IVÁN DÍAZ SAUCEDO**

AUDITORÍA SUPERIOR
CHIHUAHUA

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*

**Oficio: ASE/DGA/126/2025**
**Asunto:** Se remite Tabulador 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

**Chihuahua, Chihuahua, 8 de diciembre del 2025**

**DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO**
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN,**
**PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.**
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**
**P R E S E N T E.-**

Hago referencia al artículo 77 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua el cual establece que "Los tabuladores son de carácter público y deberán estar anexos en los presupuestos de egresos aprobados del Estado, o de los Municipios".

Con base en lo anterior y una vez transcurridos los procesos de entrega y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026, presentado por parte del Titular de la Auditoría, me permito enviar a usted adjunto al presente oficio el tabulador de esta Auditoría con la atenta solicitud de que por su amable conducto pueda ser incluido en el anexo correspondiente una vez que el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal sea aprobado y pueda incluirse en la publicación oficial.

Lo anterior, en ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 35, fracciones XXIII, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular y, agradeciendo de antemano su atención y gestiones, quedo de usted

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARÍA CRISTINA PRIETO MÁRQUEZ**
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DIP JORGE SOTO
RECIBIDO
15 DIC 2025
PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CHIHUAHUA, CHIH.
11:24 hrs

COTEJADO

AUDITORIA SUPERIOR
CHIHUAHUA

# TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2026 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | SUELDO MENSUAL BASE BRUTO MÍNIMO | SUELDO BASE MENSUAL BRUTO MÁXIMO |
|---|---|---|
| AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO | $45,363.41 | $48,538.85 |
| AUDITOR ESPECIAL U HOMÓLOGO | $20,260.03 | $30,763.87 |
| TITULAR DE COORDINACIÓN | $19,321.33 | $23,431.73 |
| TITULAR DE DIRECCIÓN | $15,581.59 | $30,763.87 |
| SUPERVISOR | $15,581.59 | $23,431.73 |
| AUDITOR "A" U HOMÓLOGO | $15,581.59 | $23,431.73 |
| ANALISTA PROGRAMADOR | $9,559.72 | $20,260.03 |
| PERSONAL ESPECIALIZADO | $8,280.08 | $17,801.52 |
| AUDITOR "B" U HOMÓLOGO | $8,280.08 | $17,801.52 |
| APOYO ADMINISTRATIVO "A" ASISTENTE | $9,559.72 | $13,549.21 |
| APOYO ADMINISTRATIVO "B" MENSAJERO | $8,280.08 | $9,559.72 |
| APOYO ADMINISTRATIVO "C" AUXILIAR | $9,559.72 | $10,961.77 |
| AUXILIAR DE AUDITOR HOMÓLOGO | $7,360.51 | $8,773.92 |
| APOYO ADMINISTRATIVO "D" INTENDENTE | $8,346.64 | $9,559.72 |

COTEJADO

**EL SUSCRITO, MTRO. ÓSCAR IVÁN DÍAZ SAUCEDO, SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130, FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA, QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.- CONSTE - - - - - - - - - -**

**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS**
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CHIHUAHUA, CHIH.

**MTRO. ÓSCAR IVÁN DÍAZ SAUCEDO**

**PODER EJECUTIVO**
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ING. D.M.P. GILBERTO LOYA CHÁVEZ, Secretario de Seguridad Pública del Estado, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 1, 2 fracción I, 12, 16, 24 fracción XVII y 35 Quinquies fracciones XXIX y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5 apartado A., fracción XVII, inciso g), 7, 9, numeral 10 fracción XX, 11, 12 fracciones I, así como 135 fracciones III y XIII XXXI y 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y:

## CONSIDERANDO

Que es responsabilidad de la Secretaría a mi cargo, entre otras, la correcta operación y el funcionamiento de los Centros Penitenciarios, Centros Especializados para Adolescentes y, en general, de todo el Sistema Penitenciario dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Que dicha operación y funcionamiento debe llevarse a cabo sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Que en estricta observancia a lo preceptuado por el Plan Estatal de Desarrollo en su Eje Cuatro, denominado Seguridad Humana y Procuración de Justicia, dentro del apartado denominado Rehabilitación y Reinserción Social (página 128), encontramos que se contempla como objetivo específico que “Las personas privadas de la libertad, procesadas y sentenciadas, cuenten con los elementos para la efectiva ejecución de las penas y reinserción a la vida social y productiva”.

Que en dicho objetivo destaca la estrategia expresada como “Contar con instalaciones adecuadas y seguras a través de inversión en infraestructura, adecuaciones, equipamiento y tecnologías en los centros penitenciarios del Estado”, que incluye como línea de acción

ampliar y mantener en óptimo estado la infraestructura e instalaciones del Sistema Penitenciario.

Que en fecha reciente y gracias a un correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos para el pasado año 2025, fue posible construir y equipar las instalaciones que habrá de ocupar el Centro de Reinserción Social Femenil Estatal No. 2, actualmente ubicado en Calle Barranco Azul s/n, Col. Toribio Ortega, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, contiguo al Centro de Reinserción Social Varonil No. 3, en un inmueble mucho más amplio, adyacente al Centro de Reinserción Social para Adolescentes No. 2, ubicado en Calle Puerto Anzio 1610, Col. Carlos Chavira, también en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

Que la infraestructura antes mencionada, habrá de proporcionar espacios como se dijo, más amplios, dignos y funcionales para el expresado Centro de Reinserción Social Femenil, considerando también la realización de actividades encaminadas a la reinserción social, a la vez que el inmueble que a la fecha había venido ocupando, habrá igualmente de ser intervenido para acondicionarlo y destinarlo a la misma autoridad penitenciaria.

Que por todo lo expresado, se hace necesario e indispensable hacer del conocimiento público, mediante notificación a través de publicación en el Periódico Oficial del Estado, la reubicación física de la sede actual aludida líneas atrás, a fin de que todos quienes, por alguna razón de orden institucional, tienen relación con el anotado Centro de Reinserción Social Femenil Estatal No. 2, conozcan de su nueva ubicación, a partir de la fecha de entrada en operación y por tanto para los efectos del acuerdo, el 27 del mes de enero del presente año dos mil veintiséis.

Que cuenta habida las Personas Privadas de la Libertad del Centro de Reinserción Social Femenil Estatal No. 2, continuarán sujetas al cumplimiento de las penas y medidas judiciales dictadas por los Tribunales que actualmente conocen de las respectivas causas

penales, así como a la jurisdicción de los jueces de ejecución competentes, dentro del mismo distrito judicial, incluso en la misma cabecera jurisdiccional.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es que me permito expedir el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO: notifíquese mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado, a todas las autoridades dependientes del Ministerio Público de la Federación y del Estado, así mismo autoridades judiciales con competencia en materia penal, de la Federación y del Estado, Institutos de Defensoría Pública de la Federación y del Estado, a las instituciones policiales federales, estatales y de los municipios en el Estado de Chihuahua, a las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, así como organizaciones cuyo objeto sea precisamente la promoción, estudio y defensa de los derechos humanos, a las autoridades corresponsables conforme al artículo 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), Telégrafos Nacionales (TELENALES), organizaciones de los sectores social y privado que coadyuven con la reinserción social, litigantes y público en general, que el Centro de Reinserción Social Femenil Estatal No. 2, con domicilio en calle Barranco Azul s/n, col. Toribio Ortega, en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, contiguo al Centro de Reinserción Social Varonil No. 3, pasará a ubicar su sede física en el domicilio calle Puerto Anzio 1610, col. Carlos Chavira, también en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, contiguo al Centro de Reinserción Social para Adolescentes CERSAI No. 2, a partir del día 27 del mes de enero del presente año dos mil veintiséis.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento también del contenido del presente acuerdo a las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional, cuyos planes y programas de estudio lo constituyan precisamente las licenciaturas en Derecho, Criminología, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Medicina, Odontología, Enfermería, Cultura Física y Deporte y demás profesiones y disciplinas análogas, con las que se hubiere celebrado o en lo futuro

se celebren convenios de coordinación y colaboración para la realización de actividades académicas de formación, prácticas profesionales, prestación de servicio social, programas de investigación y demás actividades similares.

TERCERO: Lo que se comunica a todas las autoridades e instituciones a que se refieren los puntos PRIMERO y SEGUNDO anteriores, para todos los efectos legales, procedimentales, académicos y administrativos a que hubiere lugar.

Así lo acordó y firma el suscrito ING. D.M.P. GILBERTO LOYA CHÁVEZ, Secretario de Seguridad Pública del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
## DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/03/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODADLIDAD FRÍA.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/03/2026** relativa a la adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría, con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33.

| DISPONIBILIDAD DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| Los días hábiles del día **09 al 23 de febrero de 2026** en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | **$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) No reembolsables. |

La adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

| PARTIDAS | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Uno | $1'743,536 | $2'905,893 | Brick 250ml | Leche Líquida descremada |
| Dos | $17,293 | $28,821 | Bolsa 1kg | Leche en polvo descremada |
| Tres | $1'991,480 | $3'319,133 | Bolsa 30gr | Mezcla de fruta deshidratada y cacahuate (Manzana 15g, Arándano 5g, cacahuate 10 g) |
| Cuatro | $434,843 | $724,738 | Bolsa 30gr | Barra de avena, cacahuate, arroz inflado y cocoa |
| Cinco | $481,801 | $803,001 | Bolsa 30gr | Mezcla de cereales integrales |
| Seis | $481,802 | $803,003 | Bolsa 30gr | Barra de avena, cacahuate, arroz inflado, uva pasa y arándano |
| Siete | $453,016 | $755,026 | Bolsa 30gr | Barra de manzana, avena, cacahuate sabor canela |
| Ocho | $367,428 | $612,380 | Bolsa 30gr | Barra de avena, amaranto, salvado y cacahuate |

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

| JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ENTREGA DE MUESTRAS | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|---|
| La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día **16 de febrero del 2026** en punto de las **15:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | Los licitantes deberán de entregar una muestra de cada uno de los 30 insumos en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta Ciudad Chihuahua, Chihuahua en un horario de **8:00 a 15:00 horas** del día **23 de febrero**, o bien el día **24 de febrero** del 2026 en un horario de **8:00 a 09:00 horas.** | La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de febrero del 2026** a las **09:30 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. |

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **09 al 23 de febrero de 2026**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia y https://

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.

2.- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes a los bienes objeto de la presente licitación, que señale las especificaciones técnicas.

3.- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.

4.- Presentar original y/o copia certificada, así como copias simples legibles para cotejo de los análisis de laboratorio realizados a todos y cada uno de los insumos

5.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025, suscritos por Contador Público titulado que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Acreditar un capital contable mínimo de **$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes.
- Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.
- Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del

contrato en caso de resultar adjudicado.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

9.-Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.

10.-Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

11.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

12.- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado,

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

15.- Presentar el recibo de las muestras expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

16.- Los demás requisitos señalados en las bases.

**C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán en parcialidades por concepto de la recepción de los insumos que conforman las partidas efectivamente entregados. Los pagos parciales anteriormente descritos, se realizarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a que el o los licitantes adjudicados realicen las entregas solicitadas por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 4** denominado **"CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2026"**, previa presentación de las facturas que cumplan con todos los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las partidas a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal

**D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los insumos objeto de la presente licitación conforme a lo previsto en el **ANEXO CUATRO** denominado **"CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS 2026"**, cuyas bases podrán consultarse en la página del DIF Estatal https://difchihuahua.gob.mx/TransparenciaDIF/Licitaciones.html 2026 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua. Chihuahua.

**Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**
**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA**

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/07/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS NOHEMÍ ÁLVAREZ QUILLAY Y CASA DEL MENOR MIGRANTE.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/07/2026**, relativa a la adquisición de alimentos para los Centros de Asistencia Social denominados Nohemí Álvarez Quillay y Casa del Menor Migrante.

| DISPONIBILIDAD DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| Los días hábiles del **09 al 17 de febrero del 2026** en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | $ 2,000.00<br>(Dos mil pesos 00/100 M.N.)<br>No reembolsables |

La adquisición de alimentos para los Centros de Asistencia Social denominados Nohemí Álvarez Quillay y Casa del Menor Migrante, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo las partidas que se describen a continuación:

| PARTIDA | MONTO MINIMO ANUAL | MONTO MAXIMO ANUAL | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| Uno | $45,000.00 | $65,000.00 | Abarrotes para el Centro de Asistencia Social Casa del Menor Migrante |
| Dos | $50,000.00 | $80,000.00 | Carnes para el Centro de Asistencia Social Casa del Menor Migrante |
| Tres | $30,000.00 | $60,000.00 | Lácteos para el Centro de Asistencia Social Casa del Menor Migrante |
| Cuatro | $20,000.00 | $40,000.00 | Frutas y verduras para el Centro de Asistencia Social Casa del Menor Migrante |
| Cinco | $45,000.00 | $65,000.00 | Abarrotes para el Centro de Asistencia Social Nohemí Álvarez Quillay |
| Seis | $50,000.00 | $80,000.00 | Carnes para el Centro de Asistencia Social Nohemí Álvarez Quillay |
| Siete | $30,000.00 | $60,000.00 | Lácteos para el Centro de Asistencia Social Nohemí Álvarez Quillay |
| Ocho | $20,000.00 | $40,000.00 | Frutas y verduras para el Centro de Asistencia Social Nohemí Álvarez Quillay |

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL.**

| JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|
| La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día **11 de febrero del 2026** en punto de las **13:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **18 de febrero del 2026** a las **09:30 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. |

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

**1.-** Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **09 al 17 de febrero del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia

**2.-** El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de alimentos objeto de la presente licitación.

2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.

3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° al 31 de enero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° al 31 de enero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° al 31 de enero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
- Acreditar un capital contable mínimo de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**
- Constancia de situación fiscal actualizada.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B".**

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

**C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de alimentos, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

**D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los alimentos objeto de la presente licitación, en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el **Anexo Tres** de la presente licitación, cuyas bases podrán consultarse en la página del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/ licitaciones 2026 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**
**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA**
**CATR**

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/08/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNTARIO.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/08/206**, relativa a la adquisición de vehículos para la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

| DISPONIBILIDAD DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| Los días hábiles del **09 al 17 de febrero del 2026** en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | $ 2,000.00<br>(Dos mil pesos 00/100 M.N.)<br>No reembolsables |

La adquisición de vehículos para la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo las partidas que se describen a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Única | Vehículo tipo pick up con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo Uno** | 4 |

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL.**

| JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|
| La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día **11 de febrero del 2026** en punto de las **15:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **18 de febrero del 2026** a las **11:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. |

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

**1.-** Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **09 al 17 de febrero del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia

**2.-** El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.

2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.

3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° al 31 de enero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° al 31 de enero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° al 31 de enero de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
- Acreditar un capital contable mínimo de **$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**
- Constancia de situación fiscal actualizada.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte

adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B".**

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

**C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega toral de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

**D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los vehículos objeto de la presente licitación, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el día 31 de marzo de 2026.

**Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**
**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA**
**CATR**

# LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/09/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO "LUPITA".

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/09/2026** relativa a la adquisición e instalación de equipo y/o servicios de informática y comunicaciones para el Centro de Asistencia Social denominado "Lupita".

| DISPONIBILIDAD DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|
| Los días hábiles del día **09 al 13 de febrero del 2026** en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | $2,000.00<br>(Dos mil pesos 00/100 M.N.)<br>No reembolsables. |

Adquisición e instalación de equipo de informática y comunicaciones para el Centro de Asistencia Social denominado "Lupita", deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida que se describe a continuación:

| | SUBPARTIDAS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **PARTIDA ÚNICA** | Uno | Suministro e instalación de cableado estructurado con las especificaciones técnicas del **Anexo uno** | 1 |
| | Dos | Suministro e instalación de sistema de Video vigilancia con las especificaciones técnicas del **Anexo uno** | 1 |
| | Tres | Suministro e instalación de torre arriostrada de techo de 12 metros con las especificaciones técnicas del **Anexo uno** | 1 |
| | Cuatro | Equipo de tecnologías de la información con las especificaciones técnicas del **Anexo uno** | 1 |

**MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

| JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|
| La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día **11 de febrero del 2026** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **16 de febrero del 2026** a las **11:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. |

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **09 al 13 de febrero del 2026**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica experiencia en la comercialización e instalación de bienes objeto de la presente licitación.

2.- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes a los bienes objeto de la presente licitación, que señale las especificaciones técnicas

3.- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.

4.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Balance de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con las Normas de información financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2024 y anexos correspondientes.
- Acreditar un capital contable mínimo de **$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- Constancia de situación fiscal actualizada.

5.- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

9.-Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".

10.-Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

11.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

12.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

13.- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

15.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

16. Los demás requisitos señalados en las bases.

**C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción de la unidad administrativa correspondiente, en la cual se acredite la recepción de los bienes por parte del DIF Estatal.

**D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega e instalación de los bienes a más tardar el día veintiocho de febrero de la presente anualidad en el Centro de Asistencia Social denominado "Lupita", ubicado en Parcela 89, vialidad Valenzuela y calle 126, en Cuauhtémoc, Chihuahua.

**Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**
**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA**
**CATR**

## JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA **No. 003/2026**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2025, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

| **Licitación pública presencial:** | **LA-JCAS-006-2026** | | |
|---|---|---|---|
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **LÍMITE INFERIOR** | **LÍMITE SUPERIOR** |
| ÚNICA | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE GPS PARA LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | 80 unidades | 120 unidades |

| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** |
|---|---|
| **12 de febrero** del 2026 a las **12:00** horas; en el "Salón Río Conchos" | **26 de febrero** del 2026 a las **11:00** horas; en el "Salón Río Conchos" |

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ http://www.jcas.gob.mx.

El costo de participación es de **$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

**C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D. GENERALIDADES.**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE FEBRERO DEL 2026**

**LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA**

SUPLENTE PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**
***LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.021-BIS-2026-JMAS-AD-RP-P***
**C O N V O C A T O R I A**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de aceites y grasas, de conformidad a lo siguiente:**

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|
| En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 12 de febrero de 2026. | En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 18 de febrero del 2026. |

A) **DESCRIPCIÓN GENERAL**

| PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | anticongelante automotriz verde temp 97% | gal | 200 | 500 |
| 8 | grasa para balero presentacion de 16 kgs (ea3/16) | kg | 64 | 128 |

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de febrero de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y en la página de difusión electrónica –internet https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

**1.** Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

**2.** Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**3.** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**4.** Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

**5.** El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

**6.** El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE FEBRERO DE 2026.**

**LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**
***LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.025-2026-JMAS-AD-RP-P***
**C O N V O C A T O R I A**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de uniformes técnicos para personal sindicalizado, de conformidad a lo siguiente:**

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|
| En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 12 de febrero de 2026. | En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 18 de febrero del 2026. |

A) **DESCRIPCIÓN GENERAL**

| PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | camisa para personal administrativo | pza | 176 | 440 |
| 2 | camisa para personal tecnico | pza | 634.4 | 1,586 |
| 3 | camisa para personal de vigilancia | pza | 38.8 | 97 |
| 4 | camisa para personal de intendencia | pza | 32.8 | 82 |
| 5 | pantalon para uniforme femenino | pza | 37.6 | 94 |
| 6 | pantalon para personal tecnico | pza | 820.4 | 2,051 |
| 7 | overol | pza | 389.6 | 974 |
| 8 | overol antiflama | pza | 12 | 30 |
| 9 | zapato de dama | par | 24.8 | 62 |
| 10 | zapato administrativo para lecturista | par | 42.4 | 106 |
| 11 | zapato administrador choclo | par | 90.4 | 226 |
| 12 | zapato tecnico con metal | par | 409.6 | 1,024 |
| 13 | zapato tecnico sin metal dielectrico | par | 16 | 40 |
| 14 | zapato para soldador | par | 8 | 20 |

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de febrero de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y en la página de difusión electrónica –internet https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

**1.** Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

**2.** Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**3.** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**4.** Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

**5.** El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

**6.** El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE FEBRERO DE 2026.**

**LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**
***LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.027-2026-JMAS-AD-RP-P***
**C O N V O C A T O R I A**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina, de conformidad a lo siguiente:**

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|
| En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 12 de febrero de 2026. | En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 18 de febrero del 2026. |

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| única | Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina | Los detalles se determinan, en la propia convocatoria |

**B)** Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de febrero de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y en la página de difusión electrónica –internet https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

**1.** Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

**2.** Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**3.** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**4.** Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

**5.** El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

**6.** El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE FEBRERO DE 2026.**

**LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**
***LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.030-2026-JMAS-AD-RP-P***
**C O N V O C A T O R I A**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de material de PVC, de conformidad a lo siguiente:**

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|
| En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 12 de febrero de 2026. | En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 18 de febrero del 2026. |

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Abrazaderas de ojo, diferentes diámetros | Los detalles se determinan, en las propias bases |
| 2 | Adaptadores, codos, te, tuercas, diferentes diámetros | Los detalles se determinan, en las propias bases |
| 3 | Codos y silletas, diferentes diámetros | Los detalles se determinan, en las propias bases |
| 4 | tubos, diferentes diámetros | Los detalles se determinan, en las propias bases |

**B)** Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de febrero de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y en la página de difusión electrónica –internet https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

**1.** Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

**2.** Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

**3.** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**4.** Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

**5.** El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

**6.** El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE FEBRERO DE 2026.**

**LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

## PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES 2026

# CONVOCATORIA

PCE-LPP-010-2026-BIS

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

| PARTIDA | SERVICIOS Y/O BIENES |
|---|---|
| ÚNICA | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA |

De acuerdo a las Delegaciones, elementos y turnos, así como demás características que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

| DISPOSICIÓN DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | FALLO |
|---|---|---|---|
| Durante los días hábiles del 05 al 15 de febrero del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas. | El día 10 de febrero de 2026, a las 12:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. | El día 16 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. | La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito. |

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.pce.chihuahua.gob.mx/.

2.- El costo de participación es de **$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el **día 15 de febrero del 2026**, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

**LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por la División de Servicios Generales adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.
Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE FEBRERO DEL 2026**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO**
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

## SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Gobierno del Estado de Chihuahua**
**Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**
**Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-02-2026**

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos y artículos de limpieza para los Albergues Escolares de las diferentes regiones del estado, solicitados por la Dirección Educación Primaria de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

| Partida | Concepto | Descripción |
|---|---|---|
| Uno | Abarrotes | Aceite comestible, aceituna deshuesada, arroz, atún en agua y 63 artículos adicionales |
| Tres | Carnes y lácteos | Bistec picado, carne para deshebrar, carne para hamburguesa y 22 artículos adicionales |
| Cinco | Aseo personal | Papel higiénico regular, jabón corporal, crema corporal y 9 artículos adicionales |

Y dos partidas más descritas en el anexo técnico.

| Distribución | Municipios | Localidad |
|---|---|---|
| Región I | Aldama | Aldama |
| | El Sauz | Chihuahua |
| Región VI | Valle de Zaragoza | Valle de Zaragoza |
| | El Vergel | Balleza |
| | Guadalupe y Calvo | Guadalupe Y Calvo |

Y 5 regiones más descritas en las bases del procedimiento.

| Las bases estarán disponibles | Costo de participación | Primer junta de aclaración de las bases |
|---|---|---|
| En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 17 de febrero del año en curso, así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. | $1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). No reembolsables. | 13 de febrero de 2026 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200 |
| Acto de presentación y apertura de propuestas. | | |
| El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana. | | |

**a) Costo de participación.**

1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.

2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

**b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.**

1.- Cubrir el costo de participación.

2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.

Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.

Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de diciembre del 2025.

Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.

4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.

6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

**c) De la entrega de alimentos y material de limpieza para los Albergues Escolares y forma de pago.**

1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de alimentos y material de limpieza para los Albergues Escolares objeto de ésta licitación los días lunes y miércoles a las 9:00 horas previa recepción del pedido por parte de los Directores de los Centros con 48 de horas de anticipación a los días de entrega señalados.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.

3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de alimentos y material de limpieza para los Albergues Escolares, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

**d) Generalidades.**

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero de 2026

**Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.**

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

**Gobierno del Estado de Chihuahua**
**Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**
**Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-03-2026**

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos para los Centros de Atención Infantil de las diferentes regiones del estado, solicitados por la Dirección Educación Inicial y Preescolar de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

| Partida | Concepto | Descripción |
|---|---|---|
| Uno | Frutas y verduras | Acelga, apio, betabel, brócoli, calabaza y 63 artículos adicionales |
| Dos | Abarrotes | Fríjol pinto, lentejas, habas, chícharo seco, huevo y 50 artículos adicionales |
| Tres | Carnes | Chamberete sin hueso, picada de res, deshebrada y 4 artículos adicionales |

| Distribución | Dirección | Municipio |
|---|---|---|
| C.A.I. 1 | Ave. Carbonel #4305 Colonia Panamericana | Chihuahua |
| C.A.I. 2 | C. Río Brazas #1755 Colonia Fovissste Chamizal | Juárez |
| C.A.I. 3 | Perif. Anillo Perimetral S/N, Col. Cerro Blanco | Hidalgo del Parral |

**Y 8 centros de atención más descritos en las bases.**

| Las bases estarán disponibles | Costo de participación | Primer junta de aclaración de las bases |
|---|---|---|
| En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el **18 de febrero** del año en curso, así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de **09:00 a 14:00** horas. | $1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). **No reembolsables.** | **13 de febrero de 2026 a las 10:30 horas** en la sala de juntas del edificio de **Servicios Educativos del Estado de Chihuahua** ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200 |
| **Acto de presentación y apertura de propuestas.** | | |
| El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **19 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana. | | |

**a) Costo de participación.**

1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.

2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

**b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.**

1.- Cubrir el costo de participación.

2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.

Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.

Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de diciembre del 2025.

Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.

4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.

6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

**c) De la entrega de los alimentos y forma de pago.**

1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de alimentos para los Centros de Atención Infantil objeto de ésta licitación dentro de las 24 horas posteriores a la recepción del pedido y/o orden de compra en las diferentes ubicaciones de los Centros en el estado descritas en bases rectoras.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.

3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de alimentos para los Centros de Atención Infantil, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

**d) Generalidades.**

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero de 2026

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

**Gobierno del Estado de Chihuahua**
**Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**
**Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-04-2026**

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos para la Escuela Norma Rural "Ricardo Flores Magón", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

| Partida | Concepto | Descripción |
|---|---|---|
| Uno | Abarrotes | Aceite de canola, aderezo para ensaladas, arroz, avena azúcar, etc. |
| Dos | Frutas y verduras | Acelgas, calabacita, chile chilaca, elote verde, lechuga, etc. |
| Tres | Productos de origen animal | Alitas adobadas, bistec picado, carne deshebrada, chuleta ahumada, etc. |

| Las bases estarán disponibles | Costo de participación | Primer junta de aclaración de las bases |
|---|---|---|
| En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 18 de febrero del año en curso, así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. | $1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). No reembolsables. | 11 de febrero de 2026 a las 11:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200 |
| **Acto de presentación y apertura de propuestas.** | | |
| El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2026, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana. | | |

**a) Costo de participación.**

1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.

2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

**b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.**

1.- Cubrir el costo de participación.

2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.

Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.

Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de diciembre del 2025.

Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.

4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.

6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

**c) De la entrega de alimentos y forma de pago.**

1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de alimentos para la Escuela Norma Rural "Ricardo Flores Magón" objeto de ésta licitación dentro de las 24 horas posteriores a la recepción del pedido y/o orden de compra en las instalaciones ubicadas en la carretera Saucillo – Las Varas Km. 2.5, en Saucillo, Chih.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.

3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de alimentos para la Escuela Norma Rural "Ricardo Flores Magón", previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

**d) Generalidades.**

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero de 2026

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-05-2026

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de construcción para Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a través del Departamento de Recursos Materiales.

| Partida | Descripción |
|---|---|
| 1 | Apagador doble policarbonato con tapa en color blanco 15 amperes mínimo 120v certificación NOM-NMX marca Btcino - Leviton - IUSA |
| 5 | Interruptor termomagnético trifasico de 100 amperes caja moldeada |
| 9 | Lavabo ovalado para empotrar con accesorios (llaves, trampas y alimentadores), cerámica de hasta 10 mm alta resistencia y larga vida porcelanizado con fino brillo con orificio a 4"(*monomamdo y 8" ) peso 8.84 kg volumen 0.0630 |

Y 15 partidas adicionales descritas en el anexo técnico

| Las bases estarán disponibles | Costo de participación | Primer junta de aclaración de las bases |
|---|---|---|
| En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 17 de febrero del año en curso, así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. | $1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). No reembolsables. | **12 de febrero de 2026 a las 09:00 horas** en la sala de juntas del edificio de **Servicios Educativos del Estado de Chihuahua** ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200 |
| **Acto de presentación y apertura de propuestas.** | | |
| El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **18 de febrero de 2026, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana. | | |

**a) Costo de participación.**

1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.

2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

**b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.**

1.- Cubrir el costo de participación.

2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.

Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.

Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.

Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de diciembre del 2025.

Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.

4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.

6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

**c) De la entrega de alimentos y forma de pago.**

1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega del material de construcción objeto de ésta licitación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.

3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega del material de construcción, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

**d) Generalidades.**

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de febrero de 2026

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

## ENTIDADES PARAESTATALES
## FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/005/2026

El **Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**, por conducto de su **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el **artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como en los **artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de** Chihuahua y los **artículos 48, 49 y 50** de su Reglamento, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial FPFC/CA/005/2026**, relativa La Adquisición de 35,000 TAGS ADHERIBLES de lectura RFID ISO 18000 6C, para la operación de FRECUENCIAS 860-960 MHz, fabricado de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para los servicios de Línea Exprés y Control Empresarial que brinda el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243 SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓNES DE ESTE FIDEICOMISO, en los términos que a continuación se describen:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| UNICA | 35000 | PIEZAS | La Adquisición de 35,000 TAGS ADHERIBLES de lectura RFID ISO 18000 6C, para la operación de FRECUENCIAS 860-960 MHz, fabricado de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para los servicios de Línea Exprés y Control Empresarial que brinda el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, solicitados por la Dirección de Operaciones de este Fideicomiso. De conformidad a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras. |

| Disposición de las "Bases": | Costo de participación: | Junta de Aclaraciones de las "Bases": |
|---|---|---|
| Durante los **días hábiles del 07 de febrero al 26 de febrero de 2026**, en un horario de las **08:00** a las **16:00 horas**; y las **24 horas** en el **Sistema de Contrataciones Públicas** https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx. | $2,340.00 pesos (dos mil trecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) No reembolsables | El día **17 de febrero de 2026**, a las **10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua)**, en la **Sala de Juntas (segundo piso)** del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en **Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua**, a un costado del **Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.** |
| **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:** | | |
| Se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2026**, a las **10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua)**, en la **Sala de Juntas (segundo piso)** del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en **Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.** | | |

1) **Entrega de las "Bases" y especificaciones:**

a. Las **"Bases"** estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la **Dirección Jurídica**, ubicadas en el **cuarto piso del Edificio Administrativo** del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en **Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua**, en el **Sistema de Contrataciones Públicas**: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.

b. El **costo de participación, no reembolsable**, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de **$2,340.00 M.N.** a nombre del **FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS** en el **BANCO BANORTE** a la cuenta No. **0416143678**, con cuenta **CLABE 072164004161436784**, o bien por transferencia electrónica, el cual deberá **contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago** el número de proceso licitatorio, el cual **es FPFC/CA/005/2026.**

2) **Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:**

a) Cubrir el costo de participación.

b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.

c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
-Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
-Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT vigente.
- Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2026).

f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 86, 100 y 101** de la Ley de la materia.

g) Demás requisitos establecidos en las **"Bases"** de la presente licitación.

3) **Condiciones para la prestación del servicio y Forma de Pago:**

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente, podrá estar en condiciones de hacer entrega de los bienes requeridos, en los horarios, lugar y condiciones señaladas en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina de la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las **8:00 a las 16:00 horas**. En la presente licitación **NO se otorgará anticipo**, el pago se realizará una vez que hayan sido entregados los bienes solicitados a entera satisfacción del Fideicomiso, y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo, asimismo, haber cumplido con la entrega de la póliza correspondiente.

4) **Generalidades:**

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en **idioma español y la propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos.** Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el **"Fallo"** adjudicatorio. **Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.** Lo no previsto en esta **"Convocatoria"** o en las **"Bases"**, será resuelto por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**, de acuerdo con la **Ley y Reglamento** de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de febrero del 2026.

**Lic. Maria Cristina Aguirre Jimenez**
**Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.**

## ÓRGANOS AUTÓNOMOS
## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

**LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.001/2026.**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 003/1ª.OR/2026, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero de 2026, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2026** relativa a **"Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026" solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos".**

| | |
|---|---|
| **PARTIDA ÚNICA** | **"Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026" solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos".** |

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.001/2026.**
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: **www.cedhchihuahua.org.mx** y portal de Contrataciones Abiertas **www.contrataciones.chihuahua.gob.mx**, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico **licitaciones@cedhchihuahua.org.mx**, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

| No. de Licitación Pública Presencial | Costo de Participación | La obtención de las Bases | Junta de Aclaraciones | Presentación y Apertura de Propuestas | Acto de Fallo |
|---|---|---|---|---|---|
| **CEDH:16c.5.001/2026** | $ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.). | A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | 12 de febrero de 2026, a las 13:00 horas | 18 de febrero de 2026, a las 11:00 horas | Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. |

**Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:**

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal al que se tenga la obligación de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente según artículo 76 fracción V para personas morales y artículo 150 para las personas físicas, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio)** fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2026.**
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2026), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.

- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 07 de febrero de 2026

**Atentamente. -**

**C.P. Rafael Valenzuela Licón.**
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**
**de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

**LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS APROBÓ EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 05/2026, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORIAS FINANCIERA, DE CUMPLIMIENTO Y DE ARCHIVO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”.----------**

---

---

---

---

---

---

---

---

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303, FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

***"Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 05/2026, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la práctica de auditorías financiera, de cumplimiento y de archivo de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Chihuahua."***

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** El quince de septiembre de dos mil veinticuatro se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que implicó una reestructura a el Poder Judicial de la Federación, en consecuencia, a los Poderes Judiciales de los Estados, misma que entró en vigor a partir de enero de dos mil veinticinco y en su artículo 100 establece la creación del Tribunal de Disciplina Judicial.

**SEGUNDA.** El veinticuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de la reforma al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y se dispone la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, regulando sus facultades en los artículos 107 y 108.

**TERCERA.** El primero de septiembre de dos mil veinticinco, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua expidió el decreto LXVIII/EXLEY/0260/2025 VII P.E., relativo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado P. O. E. 2025.09.01/No. 70 E.E.

**CUARTA.** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su artículo 108, dispone que el Tribunal de Disciplina Judicial ejercerá las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establezcan.

**QUINTA.** De tal suerte, la citada Ley Orgánica, en su Título Quinto, Capitulo Segundo, Sección Cuarta; establece a la Contraloría como parte del Tribunal de Disciplina Judicial, siendo un órgano que contará con facultades de control, evaluación, vigilancia y cumplimiento, de las normas que regulan el funcionamiento administrativo del Poder Judicial y las personas servidoras públicas adscritas a éste, como lo establece el artículo 282 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEXTA.** El ordenamiento orgánico dispone las atribuciones y obligaciones de la Contraloría:

*"Artículo 287. La Contraloría tendrá a su cargo las atribuciones y obligaciones siguientes:*
*I. Elaborar el Programa de Auditorías, que deberá aprobar el Pleno del Tribunal de Disciplina.*
*II. Supervisar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos autorizado.*
*III. Dar seguimiento a las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores.*
*IV. Vigilar la adecuada integración, uso y destino de los recursos del Fondo Auxiliar y, en su caso, emitir las observaciones y recomendaciones necesarias para su adecuado*

*funcionamiento.*
*V. Informar al Pleno del Tribunal de Disciplina, los resultados de las auditorías practicadas.*
*VI. Formular y enviar a las personas titulares de los órganos del Poder Judicial auditados, las observaciones y recomendaciones con base en el resultado de la visita de auditoría practicada para su respectiva solvatación.*
*VII. Coordinar la recepción y el registro de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.*
*VIII. Establecer y supervisar los procedimientos para el seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.*
*IX. Intervenir en los procedimientos de entrega-recepción de todos los órganos del Poder Judicial, de conformidad con la normatividad aplicable en el Estado de Chihuahua.*
*X. Las demás que le confieran esta Ley Orgánica, así como los reglamentos y Acuerdos Generales expedidos por el Pleno del Tribunal de Disciplina."*

**SÉPTIMA.** Que el referido artículo 287 de la Ley Orgánica establece la obligación de elaborar el programa de Auditorías, así como las acciones de vigilancia e informar al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, por lo que, al ser una unidad administrativa preexistente y que ahora forma parte de los órganos que integral al Tribunal de Disciplina; es necesaria la expedición de instrumentos para asegurar su operatividad, por lo que se emiten los presentes lineamientos.

**OCTAVA.** Los Lineamientos tienen como propósito normar únicamente las cuestiones administrativas y de funcionamiento de la Contraloría del Tribunal de Disciplina Judicial, sin invadir ni regular materias de carácter jurisdiccional, previstas en la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y demás disposiciones aplicables.

**NOVENA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247, fracción VII, corresponde al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial elaborar y aprobar los proyectos de reglamentos y Acuerdos Generales necesarios para su administración y organización interna.

Derivado de lo anteriormente expuesto y considerado, con fundamento en las disposiciones legales ya citadas, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial emite los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS FINANCIERAS, DE CUMPLIMIENTO Y DE ARCHIVO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES Y MARCO CONCEPTUAL

**Artículo 1**. Objeto de los Lineamientos. El presente instrumento tiene por objeto establecer las directrices, procedimientos y normas técnicas que la Contraloría deberá observar en la planeación, ejecución y seguimiento de auditorías financieras, de cumplimiento y archivísticas, con la finalidad de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos, a fín de establecer de manera preventiva las acciones de mejora.

**Artículo 2**. Ámbito de Aplicación. Estos lineamientos son de observancia general y obligatoria para todo el personal de la Contraloría, así como para los servidores públicos de los diversos Órganos y Áreas Auxiliares que componen al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y que sean sujetos de auditoría.

**Artículo 3**. Sujeción a la Legalidad. Toda actividad realizada por el personal de la Contraloría, deberá realizarse con estricto apego a los principios de integridad, objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.

**Artículo 4**. Marco jurídico. Para la realización de sus actividades la Contraloría basará su actuar en los siguientes ordenamientos:

I. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

II. Constitución Política del Estado de Chihuahua.
III. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
IV. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
V. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
VI. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Su Reglamento.
VII. Ley General de Archivos.
VIII. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
IX. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
X. Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
XI. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
XII. Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.
XIII. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y Su Reglamento.
XIV. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su Reglamento.
XV. Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
XVI. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
XVII. Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua.
XVIII. Lineamientos para la Realización de los Procesos de Entrega Recepción en el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
XIX. Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.
XX. Ley de Pensiones del Estado de Chihuahua.
XXI. Los demás acuerdos y lineamientos emitidos por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, y el Pleno del Órgano de Administración, y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, Todos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
XXII. Y las demás disposiciones que resulten aplicables.

**Artículo 5.** Glosario de Términos. Para efectos de estos lineamientos, se entenderá por:

I. Área o Departamento Auditado: Los órganos y áreas auxiliares del Poder Judicial del Estado de Chihuahua contenidos en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
II. Auditoría de Archivo: Es la verificación de los procedimientos y acciones archivísticos de acuerdo con la legislación y normatividad en materia de archivos vigente, que garantice la correcta gestión documental y administración de archivos a través de la organización, la disponibilidad, la localización, la integridad y la conservación de los archivos de los sujetos obligados.
III. Auditoría de Cumplimiento**:** Se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o autoridades identificadas como criterios. Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significantes, con las regulaciones o autoridades que rigen al área o departamento auditado. Estas autoridades pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, términos acordados o los principios generales que rigen una administración financiera sana del sector público y la conducta de los funcionarios públicos.
IV. Auditoría Financiera: Se enfoca en determinar si la información financiera de un área o departamento auditado se presenta en conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada que le

permita al personal de Contraloría expresar un dictamen acerca de si la información financiera está libre de representaciones erróneas de importancia relativa debido a fraude o error.

V. Contraloría: Contraloría del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
VI. Hallazgo: Irregularidades o inconsistencias que contravienen alguna disposición normativa.
VII. Informe Final: Informe que contendrán los resultados, hallazgos, observaciones, recomendaciones según sea el caso atendiendo al consolidado de los informes preliminares.
VIII. Informe Preliminar: Informe que se emite cada tres meses en el que se hace del conocimiento del área o departamento auditado los resultados de la auditoría.
IX. Ley Orgánica: Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
X. Observación: Hallazgos no desvirtuados o no aclarados.
XI. Órgano de Administración: Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
XII. Personal de Contraloría: Servidores Públicos autorizados mediante orden formal emitido por el Titular de la Contraloría para realizar la auditoría.
XIII. Pleno del Tribunal de Disciplina: Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua.
XIV. Poder Judicial: Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
XV. Recomendación: Invitación o sugerencia para crear, modificar, mejorar, o corregir procesos, normas, acciones, es decir, cualquier actividad sugerida por la Contraloría para el debido desempeño de las áreas o departamentos auditados a fin de prevenir los hallazgos.
XVI. Resultado: Evaluación realizada por la Contraloría, de la información y documentos proporcionados por las áreas o departamentos auditados, que pudiera o no contener un hallazgo.

## CAPÍTULO II: DE LA PROGRAMACIÓN Y PLANEACIÓN

**Artículo 6**. Programa de Auditorías. La Contraloría elaborará su Programa de Auditorías, el cual deberá ser aprobado por el Pleno del Tribunal de Disciplina en términos del artículo 287 de la Ley Orgánica, basándose en un análisis de riesgos, en atención a la revisión de información de ejercicios fiscales previos, priorizando áreas encargadas del manejo de recursos financieros, materiales, humanos, adquisiciones y contratación de servicios, y obra pública.

**Artículo 7**. Plazo de Ejecución. Las Auditorías de Cumplimiento, Financieras y de Archivos, iniciarán en el segundo trimestre del año en curso, teniendo como prioridad el análisis del trimestre anterior a partir de la presentación de la cuenta pública trimestral y terminará con la presentación del informe preliminar que se rinda de manera trimestral, a fin de hacer del conocimiento del área o departamento auditado, los resultados de la auditoría.

## CAPÍTULO III: DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

**Artículo 8**. La Orden de Auditoría. Se emite en ejecución del Programa de Auditoria aprobado por el Pleno del Tribunal de Disciplina; iniciando con un oficio en el que se detalle: alcance de la auditoría, objeto de la revisión, personal de la Contraloría que se hará cargo de la misma, área o departamento auditado.

**Artículo 9**. Acta de Inicio. Al momento de la notificación, se levantará un acta en presencia de al menos un testigo, formalizando el comienzo de los trabajos de auditoría y se designará personal del área o departamento auditado encargado de proporcionar la información, para atender los requerimientos que se realicen.

**Artículo 10**. Obligación de Colaborar. La Contraloría para el desempeño de sus funciones podrá requerir información directamente vinculada al objeto y alcance de

la auditoria al área o departamento auditado; por lo que dicha información deberá ser proporcionada en los términos solicitados.

**Artículo 11**. Plazos para Entrega de Información. La información solicitada por el personal de la Contraloría, deberá entregarse en un máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento, dicho plazo de entrega podrá ser prorrogable por tres días más previa solicitud de prórroga por el área o departamento auditado, dicha prórroga podrá solicitarse una sola vez, por cada solicitud y su otorgamiento queda a criterio del personal de la Contraloría atendiendo al volumen, complejidad y naturaleza de la información solicitada.

**Artículo 12**. Acceso a Información Clasificada. La Contraloría tendrá acceso a información clasificada como reservada o confidencial siempre que esté vinculada al objeto de las auditorías, debiendo mantener la información en atención a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**Artículo 13.** Papeles de Trabajo. El personal de la Contraloría, deberá desarrollar según sea el caso las cédulas sumarias, analíticas, resumen, hallazgos, memorándums, informes y/o respaldo para el análisis y desarrollo del trabajo de auditoría.

**Artículo 14**. Validez de Medios Electrónicos. Los requerimientos enviados vía correo institucional, así como sus respuestas; y las reuniones realizadas por videoconferencia mediante cualquier plataforma digital tendrán plena validez legal, de las cuales deberá realizarse videograbación, en donde se identifiquen las partes y el tema a tratar.

**Artículo 15**. Evidencia Digital. La Contraloría podrá solicitar y recibir archivos en formatos electrónicos, en donde las áreas o departamentos auditados deberán asegurar la integridad de los datos remitidos mediante cifras de control establecidas por escrito en sus respuestas.

## CAPÍTULO IV: DE LOS INFORMES.

**Artículo 16**. Se emitirá Informe Preliminar cada trimestre, el cual deberá ser notificado a las áreas o departamentos auditados a fin de informar los resultados, y hallazgos en su caso, otorgándose diez días hábiles para presentar la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos, del cual se dará el seguimiento respectivo para su atención.

**Artículo 17**. Informe Final. Será presentado en el mes de abril del año posterior al ejercicio auditado, en el mismo se contendrán los resultados, hallazgos, observaciones, recomendaciones según sea el caso atendiendo al consolidado de los informes preliminares. El cual será notificado al Pleno del Tribunal de Disciplina, para que este haga del conocimiento a quien corresponda para los efectos legales a que haya lugar.

## CAPÍTULO V: DEL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

**Artículo 18**. Plazo de Atención. Las áreas o departamentos auditados contarán con un plazo inicial de hasta treinta días hábil contados a partir de la notificación del Informe Final, para presentar la documentación, aclaraciones o acciones implementadas tendentes a atender las observaciones y recomendaciones formuladas, pudiendo solicitar, de manera justificada, la ampliación de dicho plazo cuando la naturaleza de las recomendaciones así lo requiera.

**Artículo 19**. Evidencia de Implementación. El área o departamento auditado debe remitir a la Contraloría documentación comprobatoria que demuestre

fehacientemente que el hallazgo ha sido corregido; la recomendación atendida o bien, el plan que se realizará para atender las mismas, esta información será notificada durante el Plazo de Atención.

**Artículo 20**. Orden de Seguimiento. La Contraloría emitirá un oficio específico para dar seguimiento a los hallazgos, observaciones y recomendaciones presentados previamente por la misma Contraloría o por los entes fiscalizadores con el objetivo de verificar en sitio o solicitar la documentación comprobatoria que permita acreditar que se han corregido los hallazgos, observaciones, y se han implementado las recomendaciones.

**Artículo 21**. Cédulas de Seguimiento. Se elaborarán documentos técnicos que califiquen cada hallazgo, observación o recomendación como: Atendida, En Proceso o No Atendida.

**Artículo 22**. Programas de Trabajo Extendidos. Si una recomendación requiere cambios estructurales complejos, la Contraloría podrá autorizar un calendario de avances reportables.

## CAPÍTULO VI: DE LAS RESPONSABILIDADES

**Artículo 23**. Detección de posibles faltas administrativas. Cuando, con motivo de las auditorías practicadas, la Contraloría advierta hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, dará vista a la Unidad de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Poder Judicial, remitiendo la documentación y elementos de que disponga, para que dicha autoridad determine lo que en derecho corresponda.

## CAPÍTULO VII: TRANSPARENCIA Y SERVICIOS EXTERNOS

**Artículo 24**. Clasificación de la Información. Todo expediente de auditoría se manejará conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

**Artículo 25**. Contratación de Especialistas. La Contraloría podrá solicitar al Órgano de Administración, previa autorización del Pleno del Tribunal de Disciplina, contratar peritos o consultores externos cuando se requieran conocimientos técnicos especializados, quienes actuaran como apoyo técnico.

**Artículo 26**. Mejora Continua de la Contraloría. La Contraloría evaluará periódicamente sus propios procesos, y propondrá al Pleno del Tribunal de Disciplina, las mejoras necesarias para el cumplimiento de sus facultades, atribuciones y obligaciones con el objetivo de asegurar que la gestión de los recursos del Poder Judicial se realice en apego a la normatividad correspondiente.

Visto lo anterior y analizado el punto en cuestión, por unanimidad de votación tomada en la sesión en comento, se acuerda:

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 246 y 247, fracción VII, 282, y 287, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba ***los Lineamientos para realización de Auditorías de la Contraloría del Tribunal de Disciplina Judicial***.

Acuerdo emitido a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiséis, por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, integrado por: Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente, Jazmín Yadira Alanis Reza, Magistrada, Luis Daniel Meza González, Magistrado, Yadira Anette Gramer Quiñonez, Magistrada y Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, Magistrada.

**FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA**
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**JAZMÍN YADIRA ALANIS REZA**
**MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ**
**MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ**
**MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA**
**MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA**
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 05/2026, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA 02/2026, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO 02/2026-OA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**LAS ANTERIORES CONSTANCIAS SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSA EN 4 –CUATRO- FOJAS ÚTILES, SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.----------**

**LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA.**
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

**LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS APROBÓ EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 06/2026, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO GENERAL PLENARIO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 04/2025, INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, SU PRESIDENCIA Y ASUNTOS QUE LES CORRESPONDEN.”----------**

---

---

---

---

---

---

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303, FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

***"Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 06/2026, mediante el cual se aprueba la modificación del Acuerdo General Plenario del Tribunal de Disciplina Judicial 04/2025, Integración de las Comisiones, su presidencia y asuntos que les corresponden."***

**Lo anterior, con base en las siguientes:**

COTEJADO

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el artículo 238, dispone que el Tribunal de Disciplina Judicial es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión para emitir sus resoluciones, el cual tendrá a su cargo la vigilancia y disciplina en los términos que indique la Constitución Local, la Ley General, esta Ley Orgánica y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, en el diverso 247 del ordenamiento orgánico en cita, faculta al Pleno del Tribunal para elaborar y aprobar los proyectos de reglamentos y Acuerdos Generales que requiera para su administración y organización interna y presentarlos por conducto de su Presidente o Presidenta al Órgano de Administración para los efectos administrativos correspondientes.

**SEGUNDA.** En fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, identificada con el acta 01/2025-E, en la cual, en atención a lo dispuesto por los artículos 289 al 292 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en aras de establecer el mecanismo de tramitación de las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como los recursos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se propuso la asignación de las Comisiones, su Presidencia, integración y asuntos de conocimiento, motivo por el cual se emitió el Acuerdo General del Pleno del Tribunal del Tribunal de Disciplina 04/2025.

En el mismo acto, se determinó la asignación correspondiente para la sustanciación y elaboración del proyecto de resolución de los recursos previstos en la ley, conforme a las atribuciones y competencias aplicables.

**TERCERA.** La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el capítulo sexto, relativo a las resoluciones del Pleno, Comisiones y Salas del Tribunal de Disciplina Judicial dispone que en ningún caso, los recursos serán turnados para su substanciación y elaboración del proyecto de resolución respectivo a las Magistradas o Magistrados que integran la Sala o Comisión recurrida.

**CUARTA.** El veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo sesión extraordinaria plenaria del Tribunal de Disciplina Judicial, identificada con el acta 06/2025, en la cual, se emitieron los lineamientos para regular la facultad resolutora, en segunda instancia, del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de Chihuahua, en materia de Responsabilidades administrativas, en los términos que establecen la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; ellos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como por lo dispuesto en el artículo 246, 247, fracción VII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En los lineamientos mencionados, en relación al turno de los recursos dispone que:

*"La Secretaría General, sin mayor trámite y por orden de presentación remitirá las constancias respectivas a la Sala Ponente, que será aquella que no haya integrado la Comisión Instructora, ni a la Sala que emitió el auto impugnado, a fin de que se elabore el proyecto de resolución correspondiente".*

COTEJADO

**QUINTA.** Atendiendo a las consideraciones vertidas en el anterior, se propone la modificación de la redacción contenida en el Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 04/2025 relativo a la asignación de las Comisiones, su Presidencia, integración y asuntos de conocimiento, esto en lo que respecta a la substanciación y elaboración de los proyectos de resolución de recursos, para lo cual se propone la siguiente redacción:

| **Comisión 1** | |
|---|---|
| Preside | Integrada por |
| Primera Sala:<br>Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza. | Primera Sala: Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza. |
| | Segunda Sala: Magistrado Luis Daniel Meza González. |
| | Tercera Sala: Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez. |
| (...)<br>Redacción anterior:<br>En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, tendrá a su cargo aquellos cuya substanciación en primera instancia haya correspondido a la Cuarta Sala, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. | |

| | |
|---|---|
| Redacción propuesta:<br>En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, que sean interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por esta Comisión, estarán a cargo de la Cuarta Sala de este Tribunal, toda vez que la misma no forma parte de esta Comisión, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. | |
| **Comisión 2** | |
| Preside | Integrada por |
| Segunda Sala: Magistrado Luis Daniel Meza González. | Primera Sala: Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza. |
| | Segunda Sala: Magistrado Luis Daniel Meza González. |
| | Cuarta sala: Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela. |
| (...)<br>Redacción anterior:<br>En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, tendrá a su cargo aquellos cuya substanciación en primera instancia haya correspondido a la Tercera Sala, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.<br>Redacción propuesta:<br>En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, que sean interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por esta Comisión, estarán a cargo de la Tercera Sala de este Tribunal, toda vez que la misma no forma parte de esta Comisión, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. | |
| **Comisión 3** | |
| Preside | Integrada por |
| Tercera Sala: Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez. | Primera Sala: Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza. |
| | Tercera Sala: Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez. |
| | Cuarta sala: Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela. |
| (...)<br>Redacción anterior:<br>En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, tendrá a su cargo aquellos cuya substanciación en primera | |

COTEJADO

instancia haya correspondido a la Segunda Sala, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Redacción propuesta:

En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, que sean interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por esta Comisión, estarán a cargo de la Segunda Sala de este Tribunal, toda vez que la misma no forma parte de esta Comisión, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

| **Comisión 4** | |
|---|---|
| Preside | Integrada por |
| Cuarta sala:<br>Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela. | Segunda Sala: Magistrado Luis Daniel Meza González. |
| | Tercera Sala: Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez. |
| | Cuarta sala: Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela. |

Redacción anterior:

En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, tendrá a su cargo aquellos cuya substanciación en primera instancia haya correspondido a la Primera Sala, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Redacción propuesta:

En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, que sean interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por esta Comisión, estarán a cargo de la Primera Sala de este Tribunal, toda vez que la misma no forma parte de esta Comisión, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Visto lo anterior y analizado el punto en cuestión, por unanimidad de votación tomada en la sesión en comento, se acuerda:

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el con fundamento en lo dispuesto por los artículos 292 y 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se aprueba la modificación de la redacción del Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 04/2025 relativo a la asignación de las Comisiones, su Presidencia, integración y asuntos de conocimiento, esto en lo que respecta a la substanciación y elaboración de los proyectos de resolución de recursos.

Acuerdo emitido a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiséis, por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, integrado por: Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente, Jazmín Yadira Alanis Reza, Magistrada, Luis Daniel Meza González, Magistrado, Yadira Anette Gramer Quiñonez, Magistrada y Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, Magistrada.

**FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA**
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**JAZMÍN YADIRA ALANIS REZA**
**MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

COTEJADO

**LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ**
**MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ**
**MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA**
**MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA**
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 06/2026, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA 02/2026 IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO 02/2026-OA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

COTEJADO

TRIBUNAL DE DISC
ESTADOS UNIDOS M
SECRETARÍA GENERAL DE ACUE
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHU

**LAS ANTERIORES CONSTANCIAS SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSA EN 3 –TRES- FOJAS ÚTILES, SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.----------**

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

**LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS APROBÓ EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 07/2026, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL NUMERAL TERCERO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 16/2025. ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

---

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303, FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

***"Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 07/2026, mediante el cual se derogan los párrafos segundo y tercero del numeral tercero del Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 16/2025. Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se emiten las medidas necesarias para la tramitación de los procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo octavo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua'".***

El Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 246 y 247, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, así como en las demás disposiciones orgánicas aplicables que reconocen su potestad para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, su administración y organización interna, y para presentarlos, por conducto de la persona titular de la Presidencia, al Órgano de Administración Judicial para los efectos administrativos correspondientes, y

**CONSIDERANDO**

**I.** Que el Tribunal de Disciplina Judicial es el órgano constitucionalmente competente para la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, en los términos previstos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

**II.** Que el *"Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 16/2025. Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se emiten las medidas necesarias para la tramitación de los procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo octavo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua"* fue emitido con la finalidad de establecer disposiciones de carácter operativo para la tramitación de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se encontraban en trámite, con motivo del proceso de transición institucional derivado de la extinción del Consejo de la Judicatura del Estado.

**III.** Que el numeral TERCERO, del citado Acuerdo General, contiene reglas específicas relativas a la substanciación y elaboración de proyectos de resolución de

recursos en la materia.

**IV.** Que existen diversos instrumentos normativos tendientes a regular las funciones del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua.

**V.** Que, a fin de armonizar y depurar el marco normativo interno, evitar duplicidad normativa o posibles antinomias, resulta procedente suprimir los párrafos segundo y tercero del numeral TERCERO del Acuerdo General 16/2025, favoreciendo la aplicación sistemática de los instrumentos normativos en la materia, tal como se representa a continuación:

| TEXTO VIGENTE | TEXTO MODIFICADO |
|---|---|
| *"ACUERDO*<br>*(...)*<br>*TERCERO. En cuanto a la resolución de los recursos de revocación en trámite y a cargo del extinto Pleno del Consejo de la Judicatura serán competencia del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua.*<br><br>*En lo que respecta a la substanciación y elaboración del proyecto que corresponda, conocerá la Sala que por número ordinal siga a aquella que substancia el procedimiento principal.*<br><br>*En caso de excusa o recusación del titular de la Sala, conocerá la Sala subsecuente a aquella de cuyo titular se trate."* | *"ACUERDO*<br>*(...)*<br>*TERCERO. En cuanto a la resolución de los recursos de revocación en trámite y a cargo del extinto Pleno del Consejo de la Judicatura serán competencia del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua*<br>*(...)".* |

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se derogan los párrafos segundo y tercero del numeral TERCERO del Acuerdo General 16/2025 del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, para quedar en los términos siguientes:

*"ACUERDO*

*(...)*
*TERCERO. En cuanto a la resolución de los recursos de revocación en trámite y a cargo del extinto Pleno del Consejo de la Judicatura serán competencia del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua.*

*(...)"*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo General al Pleno del Órgano de Administración Judicial, para los efectos legales y administrativos correspondientes, en términos de los dispuesto en los artículos 33, 246 y 247, fracción VIII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Acuerdo emitido a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiséis, por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, integrado por: Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente, Jazmín Yadira Alanis Reza, Magistrada, Luis Daniel Meza González, Magistrado, Yadira Anette Gramer Quiñonez, Magistrada y Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, Magistrada.

COTEJADO

**FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA**
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**JAZMÍN YADIRA ALANIS REZA**
**MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ**
**MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ**
**MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA**
**MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

COTEJADO

**ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA**
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 07/2026, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA 02/2026 IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO 02/2026-OA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

TRIBUNAL DE ESTADOS U
SECRETARÍA GENERA
PODER JUDICIAL DEL ESTA

**LAS ANTERIORES CONSTANCIAS SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSA EN 2 –DOS- FOJAS ÚTILES, SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.----------**

**LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

## GOBIERNO MUNICIPAL
## PRESIDENCIAS MUNICIPALES
## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA**
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
**ADMINISTRACION 2024-2027**

# CONVOCATORIA N02/2026-BIS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N02/2026-BIS, relativa a la contratación del servicio de traslado de vehículos con grúa, traslado de vehículos con chofer y hospedaje diario de vehículos, solicitado por el Departamento de Vialidad y Tránsito para el periodo comprendido del día 01 de marzo al día 31 de diciembre de 2026.

| PARTIDA | DESCRIPCIÒN GENERAL DE LOS SERVICIOS |
|---|---|
| Única | Servicio de traslado de vehículos con grúas, traslado de vehículos con chofer y hospedaje diario de vehículos. De acuerdo al **ANEXO TÉCNICO 1** de estas bases licitatorias. |

| Disposición De Bases | Costo De Participación | Junta De Aclaraciones | Presentación y Apertura de Propuestas |
|---|---|---|---|
| Durante los días hábiles del 07 al 22 de febrero de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas. | La cantidad que resulte de multiplicar 16.73 por la cantidad de la U.M.A. diaria.<br><br>No reembolsables. | **Lunes 16 de febrero de 2026,** a las **11:10** horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. | **Lunes 23 de febrero 2026** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. |

**A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 07 al 22 de febrero de 2026,** en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1. Acreditar el pago del costo de participación.

2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

   a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
   b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, con sus anexos y acuses correspondientes.
   c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2025, con sus acuses y anexos correspondientes.
   d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
   e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
   f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

**Nota:** En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

**C) PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.**

1. El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios contratados a través de este proceso licitatorio, a partir del día 01 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2026.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo.
3. El pago del porcentaje que se haya acordado por los servicios prestados y de acuerdo a los ingresos registrados por este concepto, se realizará de manera mensual por la Convocante a través de Tesorería Municipal, mediante transferencia electrónica, esto, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

**Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 07 de febrero de 2026.**

**C. P. Heriberto González Andujo**
**Presidente del Comité de Adquisiciones,**
**Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA**
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
**ADMINISTRACION 2024-2027.**

## CONVOCATORIA N04/2026

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49, 50, 51 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N04/2026, que se realizarán para la **ADQUISICIÓN DE ACEITES, ADITIVOS Y LUBRICANTES**, para el equipo de transporte de esta Cabecera Municipal y de Presidencia Seccional Anáhuac, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales y Presidencia Seccional de Anáhuac, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

| Partidas | Descripción general de los bienes | Especificaciones mínimas requeridas |
|---|---|---|
| 1 | Aceites para motor a gasolina | De acuerdo al anexo técnico 1. |
| 2 | Aceites para transmisión automática | De acuerdo al anexo técnico 1. |
| 3 | Grasas y lubricantes | De acuerdo al anexo técnico 1. |
| 4 | Líquidos y aditivos | De acuerdo al anexo técnico 1. |
| 5 | Aceites para motor y sistema hidráulico a diésel | De acuerdo al anexo técnico 1. |
| 6 | Aceites, aditivos y lubricantes (Anáhuac) | Min. $155,172.41 y Max. $387,931.03 Anexo Técnico 2. |

| Disposición De Bases | Costo De Participación | Junta De Aclaraciones | Presentación y Apertura de Propuestas |
|---|---|---|---|
| Durante los días hábiles del 07 al 22 de febrero de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas. | $1,973.76 (mil novecientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.)<br><br>No reembolsables. | **Lunes 16 de febrero de 2026** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. | **Lunes 23 de febrero de 2026** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. |

**A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx , en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 07 al 22 de febrero del año 2026,** en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1. Acreditar el pago del costo de participación.

2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

   a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
   b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, con sus anexos y acuses correspondientes.
   c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2025, con sus acuses y anexos correspondientes.
   d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
   e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
   f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

**Nota:** En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio

6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.**

1. El o los licitantes con quien se celebren contratos, deberá entregar los bienes de las partidas 1 a la 5, en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente en las instalaciones del Almacén Municipal. Para la partida 6, deberá entregar los bienes conforme se vaya requiriendo con orden de compra debidamente firmada y sellada.
2. En la presente licitación se podrá entregar un anticipo máximo del 50% del monto asignado, mismo que deberá afianzarse al 100%.
3. La Convocante a través de Tesorería Municipal cubrirá el pago en una sola exhibición de las partidas 1 a la 5. Para la partida 6, Tesorería Seccional pagará de manera mensual los bienes efectivamente entregados, Ambos casos dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

**Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, a 07 de febrero de 2026.**

**C. P. Heriberto González Andujo**
**Presidente del Comité de Adquisiciones,**
**Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA**
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
**ADMINISTRACION 2024-2027**

# CONVOCATORIA N05/2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49, 50, 51 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N05/2026, que se realizarán para la adquisición de **LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS** para el equipo de transporte de esta Cabecera Municipal y de la Presidencia Seccional Anáhuac, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales y Presidencia Seccional Anáhuac, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

| Partidas | Descripción general de los bienes solicitados | Montos a adquirir antes de I.V.A. | |
|---|---|---|---|
| | | mínimo | máximo |
| 1 | Llantas para automóviles y pick ups, de acuerdo al anexo técnico 1. | **$1,465,899.42** | **$3,664,748.56** |
| 2 | Llantas para camión (delanteras), de acuerdo con el anexo técnico 2. | | |
| 3 | Llantas para camión (tracción), de acuerdo al anexo técnico 3. | | |
| 4 | Llantas agrícolas, de acuerdo al anexo técnico 4. | | |
| 5 | Llantas de maquinaria pesada, de acuerdo al anexo técnico 5. | | |
| 6 | Llantas para motocicletas y cuatrimotos, de acuerdo al anexo técnico 6. | | |
| 7 | Llantas para corta césped, de acuerdo al anexo técnico 7. | | |
| 8 | Llantas diversas para Seccional Anáhuac, de acuerdo al anexo técnico 8. | **$11,724.13** | **$129,310.34** |

| Disposición De Bases | Costo De Participación | Junta De Aclaraciones | Presentación y Apertura de Propuestas |
|---|---|---|---|
| Durante los días hábiles del 07 al 22 de febrero de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas. | $1,973.76 (mil novecientos setenta y tres pesos 76/100 M.N.)<br><br>No reembolsables. | **Lunes 16 de febrero de 2026** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. | **Lunes 23 de febrero de 2026** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. |

**A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx , en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialia Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 07 al 22 de febrero del año 2026,** en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1. Acreditar el pago del costo de participación.

2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, con sus anexos y acuses correspondientes.
c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2025, con sus acuses y anexos correspondientes.
d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

**Nota:** En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.**

1. El o los licitantes con quien se celebren contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán entregar los bienes a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, de acuerdo a los requerimientos de la convocante que se especifican en las bases licitatorias.
1. En la presente licitación se podrá entregar un anticipo máximo del 50% del monto asignado, mismo que deberá afianzarse al 100%.
2. La Convocante a través de Tesorería Municipal y Tesorería Seccional cubrirá de manera mensual al o los proveedores el pago de los bienes efectivamente entregados, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

**Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 07 de febrero de 2026.**

**C. P. Heriberto González Andujo**
**Presidente del Comite de Adquisiciones,**
**Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio**

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

### MUNICIPIO DE DELICIAS
### REPORTE DE SALDO Y MOVIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA 2025
**DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025**

| CUENTA | 21312-9110-0300-0002 | CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA - BANCO AZTECA 29/01/25 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha | Cheque/Transferencia | Concepto | Beneficiario | Cargos | Abonos | Saldo | Origen | Concepto del documento |
| | | | SALDO INICIAL | | | 0,00 | | SALDO INICIAL/ANTERIOR |
| 13/02/2025 | REGISTRO | REGISTRO DE CONTRATO DE APERTURA | CONTRATO APER. CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA. | 0 | 20,000,000.00 | 20,000,000.00 | Pol. 3-2-119 | "REGISTRO DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, DESTINADO A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, TALES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CÁRACTER TEMPORAL (12 AMORTIZACIONES), CON FUENTE DE PAGO: INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO, ACREEDOR BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE." |
| 13/05/2025 | REGISTRO | ABONO #1. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #1. | 1,666,666.67 | 0 | 18,333,333.33 | Pol. 3-5-50 | "ABONO #1. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 14/05/2025 | REGISTRO | ABONO #2. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #2. | 1,666,666.67 | 0 | 16,666,666.66 | Pol. 3-5-51 | "ABONO #2. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 15/05/2025 | REGISTRO | ABONO #3. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #3. | 1,666,666.67 | 0 | 14,999,999.99 | Pol. 3-5-52 | "ABONO #3. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 02/06/2025 | REGISTRO | ABONO #5. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #5. | 1,666,666.67 | 0 | 13,333,333.32 | Pol. 3-6-155 | "ABONO #5. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 30/06/2025 | REGISTRO | ABONO #4. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #3. | 1,666,666.67 | 0 | 11,666,666.65 | Pol. 3-6-129 | "ABONO #4. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 31/07/2025 | REGISTRO | ABONO #6. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #6. | 1,666,666.67 | 0 | 9,999,999.98 | Pol. 3-7-190 | "ABONO #6. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 31/08/2025 | REGISTRO | ABONO #7. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #7. | 1,666,666.67 | 0 | 8,333,333.31 | Pol. 3-8-153 | "ABONO #7. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 30/09/2025 | REGISTRO | ABONO #8. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #8. | 1,666,666.67 | 0 | 6,666,666.64 | Pol. 3-9-192 | "ABONO #8. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 31/10/2025 | REGISTRO | ABONO #9. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #9. | 1,666,666.67 | 0 | 4,999,999.97 | Pol. 3-10-160 | "ABONO #9. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 01/12/2025 | REGISTRO | ABONO #10. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #10. | 1,666,666.67 | 0 | 3,333,333.30 | Pol. 3-12-150 | "ABONO #10. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| 31/12/2025 | REGISTRO | ABONO #11. CRÉDITO A CORTO PLAZO | CRÉDITO SIMPLE BANCO AZTECA 13/02/2025. ABONO #11. | 1,666,666.67 | 0 | 1,666,666.63 | Pol. 3-12-250 | "ABONO #11. CRÉDITO A CORTO PLAZO BANCO AZTECA." |
| | | | SUMAS | 18,333,333.37 | 20,000,000.00 | | | |
| | | | SALDO FINAL: | | | 1,666,666.63 | | |
| **Nota: la amortización mensual #12 se efectuará en el mes de enero de 2026.** | | | | | | | | |

Reporte que deriva de la contratación de un Crédito Simple Sin Garantía con Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, en fecha del 29 de enero de 2025 y por la cantidad de $20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/10 M.N.), cuyo destino fue cubrir necesidades de corto plazo, como insuficiencias de liquidez de cáracter temporal, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Director de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias**
**MAP y L.C. Edgar Homero Beltrán del Río Méndez.**

COTEJADO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE DELICIAS

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO EN CONTADURÍA, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 60 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA,** HAGO CONSTAR Y. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **C E R T I F I C O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE **UNA FOJA ÚTIL,** CON REDACCIÓN **POR UN SOLO LADO**; LO ANTERIOR ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, LOS CUALES TENGO A LA VISTA Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A MI CARGO - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**A T E N T A M E N T E**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE DELICIAS

**L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ.**
**DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 02/2026

**EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCION I, 53 Y 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;47, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:**

## C O N V O C A R

**A TODAS LA PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 02/2026, RELATIVA ALA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE ANIMAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|---|---|
| **L.P. 02/2026** | En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las **10:00 horas, del día 12 de febrero del 2026.** | En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las **10:00 horas, del día 19 de febrero del 2026.** |

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

Contratación del Servicio de Recolección de Sangre Animal,a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **ÚNICA** | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE ANIMAL |

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día **07 de febrero al 18 de febrero del 2026**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **$2,346.20 (Dos mil Trescientos Cuarenta y Seis pesos 20/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día **18 de febrero del 2026**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

1. Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 1.
2. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
3. Original o copia certificada y copia de la credencial de elector vigente (INE) de la persona facultada para suscribir las propuestas.
4. Original o copia certificada y copia del recibo del costo de participación.
5. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
   - Balance General, Balanza de comprobación y Estado de Resultados del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
   - Copia de cédula profesional del contador público que firma los Estados de Situación Financiera; en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente que coincida con la firma que el contador público plasma en el Balance General.
   - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo del 20% sobre el monto anual de la partida asignada.
   - Declaración anual y Acuse de recibo del ejercicio 2024, ante el SAT.
   - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
   - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva correspondiente al mes en curso al momento de la presentación de la propuesta.
6. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente, en la cual se refleje su actividad relacionada con el objeto de la presente licitación.
7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2026 en cualquier cámara de comercio.
8. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2026,

debidamente sellado por el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias.

9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
10. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
11. Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

**1.** Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

**2.** El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

**3.** El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El participante que resulte ganador deberá iniciar el servicio de recolección de la sangre animal a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026 en las instalaciones del Rastro Municipal, ubicadas en avenida 25 poniente y carretera a Rosales s/n Sector Poniente, Ciudad Delicias.

**DELICIAS, CHIHUAHUA A 27 DE FEBRERO DEL 2026.**

**L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ**
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
**DEL MUNICIPIO DE DELICIAS**
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ**
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**
**CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación del servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

| PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA OPERAR EL SISTEMA DE INFRACCIONES DIGITALES DE SEGURIDAD VIAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No. de Licitación.** | **Costo de Participación** | **Período para adquirir las bases.** | **Junta de Aclaraciones.** | **Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.** |
| **LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-016-2026** | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 7 de febrero de 2026 Al de 18 de febrero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 13 de febrero de 2026 11:00 horas. | 19 de febrero de 2026. 10:00 horas. |
| **La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.** | | | | |
| **1 Partida** | **Lugar y Plazo de Entrega** | | **Condiciones de Pago.** | |
| | El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Tesorería Municipal para realizar el servicio por el periodo de 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación. | | El pago se realizará a mes calendario vencido sobre las emisiones de las infracciones pagadas por los infractores al Municipio. | |
| **Número de Partida** | **Descripción** | | **Monto Máximo** | **Monto Mínimo** |
| 1 | Servicio para operar el sistema de infracciones | | $42,00,000.00 | $16,800,000.00 |

| SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No. de Licitación.** | **Costo de Participación** | **Período para adquirir las bases.** | | **Junta de Aclaraciones.** | **Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.** |
| **LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-017-2026** | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 7 de febrero de 2026 Al de 18 de febrero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | | 13 de febrero de 2026 13:00 horas. | 19 de febrero de 2026. 11:00 horas. |
| **La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.** | | | | | |
| **1 Partida** | **Lugar y Plazo de Entrega** | | | **Condiciones de Pago.** | |
| | El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro en las instalaciones de las dependencias solicitantes de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 | | | El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente. | |
| **Número de Partida** | **Sub partidas** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Monto Máximo** | **Monto Mínimo** |
| 1 | 1 | Abatelenguas de madera paquete con 500 pza | Paquete | $935,074.00 | $374,029.60 |
| | 2 | Tiras reactivas de 50 pzas | Caja | | |
| | n.. | | | | |

| SUMINISTRO DE MEDICAMENTO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No. de Licitación.** | **Costo de Participación** | **Período para adquirir las bases.** | **Junta de Aclaraciones.** | **Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.** |
| **LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-018-2026** | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 7 de febrero de 2026 Al de 18 de febrero de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 13 de febrero de 2026 14:00 horas. | 19 de febrero de 2026. 12:00 horas. |

**La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

| | **Lugar y Plazo de Entrega** | **Condiciones de Pago.** |
|---|---|---|
| **3 Partidas** | El suministro se realizará de acuerdo a las solicitudes por parte de la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2026. | El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente. |

| **Número de Partida** | **Sub partida** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Monto Máximo** | **Monto Mínimo** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Ácido acetilsalicílico tab 500 mg c/40 tab | Caja | $711,323.00 | $284,529.20 |
| | 2 | Ácido nalidixico/fenazopiridina 500/50mg c/20 tab. | Caja | | |
| | n.. | | | | |

## INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación,** el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

**2.**- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.

**3.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

**4.**- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.

**5.-** Constancia de Verificación Presupuestal. **33, 15 y 14**

**6.**- Del anticipo: No se otorgará anticipo

**7.**- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

**8.**- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

**10.**- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

**11.-** La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**12.-** En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

**13.-** Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**14.-** Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

**Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de febrero de 2026.**

**ROSA ANGÉLICA ALARCÓN**

**OFICIAL MAYOR**
**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027
OFICIALÍA MAYOR

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

*2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**P R E S E N T E:**

En el expediente número **515/25**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **SOCORRO ANGÉLICA BLANCO RIVERA SE LE TIENE PROMOVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA PROMOVER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE GUILLERMO ENRIQUE BLANCO MIRANDA**, existe un auto que a la letra dice:

**Por medio del presente y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veinticinco, que a la letra dice:**
**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**
Por recibido a las doce horas con tres minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinticinco, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **Socorro Angélica Blanco Rivera,** por sus propios derechos.
Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias De Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición** de su padre **Guillermo Enrique Blanco Miranda**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.
Toda vez que se desprende que **Guillermo Enrique Blanco Miranda,** tuvo su último domicilio conocido en Santo Tomas, municipio de Guerrero, Chihuahua, por lo que **túrnense** los autos a la **Actuaría**, para que se constituyan en dicho domicilio en búsqueda de **Guillermo Enrique Blanco Miranda** y, en su caso, le notifiquen el presente trámite**.**
A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Guillermo Enrique Blanco Miranda**, por **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo, **gírese** atento **oficio** con los insertos necesarios al **Periódico Oficial Del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**
**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**LICENCIADO SERGIO IVÁN CISNEROS CISNEROS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO**

AETC

SOCORRO ANGELICA BLANCO RIVERA 698-100-104-03-07-11-15-19

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**C. JUAN MADRID BENCOMO.**
**P R E S E N T E.-**

En el expediente número 55/2025, relativo al juicio de **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA,** promovido por la **ELSA LUZ MADRID BENCOMO y ALMA DELIA MADRID BENCOMO,** existe un auto que a la letra dice:
**- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Por presentado con su escrito de cuenta al Licenciado **[MARTIN AGUILAR PERON]**, recibido el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco en este Juzgado, y con la personalidad que tiene reconocida en autos visto lo solicitado: Y en relación a lo solicitado, se tiene que el artículo 645 del Código Civil establece: En caso de que el ausente haya dejado o nombrado apoderado general para la administración de sus bienes, no podrá pedirse la declaración de ausencia sino pasados dos años que se contarán desde la desaparición del ausente, si en este período no se tuvieren ningunas noticias suyas, o desde la fecha en que se hayan tenido las últimas. Así como lo dispuesto en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, en los numerales **9 y 10** dispone: Artículo 9.- Publicaciones.- Una vez admitida la solicitud, el Juez competente publicará un edicto que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del estado. Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. **El extracto de la solicitud no tendrá ningún consto para los solicitantes.** Artículo 10. Resolución. Pasados treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, el Juez resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. El Juez competente fijará como fecha de la Ausencia por Desaparición, aquel día en el que se le haya visto por última vez a la persona desaparecida, salvo prueba fehaciente en contrario. Si hubiere alguna noticia u oposición, el Juez no declarará la ausencia sin escuchar a las partes interesadas y hacer la averiguación por los medios que se propongan y por los que el mismo Juez considere oportunos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Se advierte de los autos que la denuncia por desaparición de **[JUAN MADRID BENCOMO]** fue levantada el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, y declarando en su denuncia la promovente que la desaparición de su padre ocurrió en el mes de **junio de mil novecientos ochenta y nueve** por lo que a la fecha han transcurrido más de los dos años que señala el artículo **645** del Código Civil. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Se ordena publicación de edictos.-** Por lo anterior, CITESE por edictos publicados en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** y en el **PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, a quien cuente con poder constituido antes o después de la ausencia de **[JUAN MADRID BENCOMO]**, quien deberá de presentarse ante este tribunal en UN TÉRMINO DE TRES MESES, en la inteligencia de que no comparecer ninguna persona que justifique tal carácter este tribunal designará un representante. **Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes**.-- - - - - - - - - Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones previstas por el artículo **9** de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena girar atento OFICIO a la **LICENCIADA MIRIAM URUETA RIOS**, Directora de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efectos de que proceda de la manera administrativa correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la referida ley, y sea notificado a través de edictos publicados en el portal del Gobierno del Estado de Chihuahua, al señor **[JUAN MADRID BENCOMO]** haciéndole saber que [**ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO**] promueve en la **VIA ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, la acción relativa a la **DECLARACION DE AUSENCIA** de su padre **[JUAN MADRID BENCOMO]**. Y se ordena notificar a través de edictos al tenor del auto que a continuación se transcribe:
***"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.*** *A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado [MARTÍN AGUILAR PERON] con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado; se le tiene exhibiendo copia simple del oficio número 388/2025 girado por este Tribunal, el cual fue debidamente recibido por la dependencia que al rubro se indica, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo se da por recibido el oficio número [CEDH:10s.1.6.30/2025] en este Tribunal el día dieciocho de febrero del año en curso, suscrito por la C. MTRA. [ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA], Titular de la [Oficina Regional Juárez, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Chihuahua, con sede en esta Ciudad], mediante el cual da contestación al oficio girado por este Tribunal, informando lo esgrimido en su ocurso de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que en razón de lo anterior, se retoma el escrito inicial de fecha diecisiete de enero del año en curso, donde se le tiene a las* ***C. C. [ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO]*** *promoviendo en la* ***VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA***

***(DECLARACIÓN DE AUSENCIA),** quienes justifican su interés con las documentales publicas consistentes en las copias certificadas de sus actas de nacimiento a las que se les otorga pleno valor de conformidad con lo dispuesto por los artículos 284, 286 y 329 del Código de Procedimientos Familiares del estado para tener por acreditado que [ELSA LUZ y ALMA DELIA ambas de apellidos MADRID BENCOMO] son hijos de [JUAN MADRID BENCOMO]. Ahora bien, y toda vez que las promoventes señalan que desde el mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve [JUAN MADRID BENCOMO] se encuentra ausente habiendo iniciado la indagación correspondiente ante la Fiscalía General del Estado, sin embargo no exhibe copia autorizada de la totalidad de la carpeta que se integró por la denuncia interpuesta, por lo que se ordena girar atento oficio a la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS (HOMBRES) dependiente de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a efecto de que informe sobre el seguimiento que se le ha estado dando al número único de caso [37-2024-0034390], así como para que remita a este Tribunal copia certificada del citado caso. Asimismo y toda vez que manifiestan las promoventes que cuentan con una diversa hermana de nombre **[BERTHA ALICIA MADRID BENCOMO]** desprendiéndose de su copia certificada de su acta de nacimiento, que ésta resulta ser hija de [JUAN MADRID y JOSEFA BENCOMO] la cual tiene su domicilio en calle **[Cerro del Crestón número 6405 de la colonia Lomas de San José de esta Ciudad]** por lo que se ordena turnar los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución, del Distrito Bravos, a fin de hacerle del conocimiento del presente asunto y manifieste dentro del término de TRES DÍAS lo que a su interés legal convenga, en el entendido de que nada manifestar en el plazo señalado, se entenderá su conformidad con el presente trámite. Igualmente se les previene a las promoventes para que en el término de tres días de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 del Código de Procedimientos Familiares, designen un representante común de no hacerlo el tribunal nombrará a cualquiera de las interesadas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA NATALIA RASCON GARCIA Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Interina, Licenciada FATIMA GUADALUPE MUÑOZ MARTHA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES."* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo que una vez hecho lo anterior, se proveerá lo relativo a la celebración de la audiencia especial que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares, con la finalidad de encontrarnos en posibilidad de dictar la resolución correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - NOTIFÍQUESE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado JESUS HIRAM CAMARILLO SILERIO Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

**LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.**

ELSA LUZ MADRID BENCOMO Y OTRA 696-100-104-03-07-11-15-19-23

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**KARLA YARITZI VÁZQUEZ ACOSTA**
**P R E S E N T E.-**

En el expediente número **E 1542/14**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS**, promovido por **ARACELY ACOSTA PAZ**, en contra de **BALTAZAR VAZQUEZ RENTERIA**, se dictó un auto que a la letra dice:

*"Notificación por edictos*

***CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.***

*A sus autos el escrito presentado el día veinticinco de noviembre del año en curso por el **LICENCIADO JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ**; atento a lo que solicita y toda vez que quedó acreditado el desconocimiento del domicilio de **KARLA YARITZI VÁZQUEZ ACOSTA**; por lo que de conformidad con el artículo **123** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, notifíquese a dicha persona <u>por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, así como en el tablero de este Tribunal, por tres veces consecutivas de siete en siete días</u>; a fin de que comparezca a éste Tribunal a dar contestación a la demanda en vía **INCIDENTE DE CENCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, interpuesta en su contra, el cual fue admitido por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, apercibida que en caso de no comparecer al presente juicio a dar contestación en el término de **DIEZ DÍAS**, en razón del desconocimiento de su domicilio, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados; de conformidad con los artículos **124** y **497** del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se le tendrá por confesa de los hechos que dejó de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de cédula, mismas que serán publicadas en el tablero de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.*

*Lo anterior de conformidad con los artículos **60**, **118** y **497** del mencionado ordenamiento legal.*

***N O T I F I Q U E S E:***

*Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ** Juez del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión con el **LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA** Secretario Judicial con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"*

**LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-**
**LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ. RÚBRICA.-**

**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2025**

EL SECRETARIO JUDICIAL

**LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ**

BALTAZAR VAZQUEZ RENTERIA 15-07-09-11

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

**Edictos de notificación**

**Francisco Alonso Villalobos.**
**Presente.-**

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **213/2025**, relativo al **Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria,** promovido por **Nancy Elizabeth Márquez Gonzalez,** se dictó un proveído que a la letra dice:

*"Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, A Veintisiete De Marzo De Dos Mil Veinticinco.*
*Agréguese el escrito, anexos, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, y recibidos en este Juzgado el día hábil siguiente; suscrito por* ***[Nancy Elizabeth Márquez González]*** *por sus propios derechos, fórmese expediente* ***213/2025*** *y regístrese en el Libro de Gobierno.*

***Admisión de la demanda.***

*Téngasele promoviendo Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare Ausencia de* ***[Francisco Alonso Villalobos]*** *por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.*

***Pruebas***

*Con relación a las pruebas ofertadas, se hace del conocimiento de la signante que este órgano jurisdiccional se reserva el pronunciamiento para el momento procesal señalado en la ley respecto a la admisión y preparación de aquellas; de conformidad con el artículo 255 del Código Civil y artículos 12, 197, 200, 201, 217 y 222 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.*

***Oficios de Búsqueda.***

*Se ordena* ***girar atento oficio*** *al* ***Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad*** *de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de* ***[Francisco Alonso Villalobos].***

*Por otro lado,* ***gírese atentos oficios*** *a;*
*-**CFE Suministrador de Servicios Básicos, Junta Municipal de Agua y Saneamiento*** *y a la* ***Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado,*** *con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de* ***[Francisco Alonso Villalobos] .***
*Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.*

*De la misma forma,* ***gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral*** *a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de* ***[Francisco Alonso Villalobos],*** *con fecha de nacimiento del día [diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y seis] y [veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro].*

*De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a* ***[Francisco Alonso Villalobos]*** *por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por* ***tres meses*** *con intervalos de* ***quince días naturales****, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de* ***tres meses****; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.* ***En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.***

*Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la* ***declaración especial de ausencia por desaparición,*** *esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.*

*De igual manera se* ***ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos,*** *así como a la* ***Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas y a la Fiscalía Estatal de Investigación*** *para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de* ***[Francisco Alonso Villalobos].***
*Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.*

***Domicilio y Autorizaciones.***

*Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en* ***Calle Séptima y Republica de Guatemala sin número de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad,*** *de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares.*

*De igual manera, se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 39 del citado precepto legal a los* ***Licenciados Orlando Manuel Moreno Valdez y/o Jahaziel López Pacheco y/o Yahaira Oyuriko Sánchez Gutiérrez y/o Ileana Fernanda Márquez Arredondo y/o Rebeca Moreno González y/o Ana Citlalli Saucedo Bencomo,*** *toda vez que su cédula profesional se encuentra inscrita en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.*
*Autorizando el número de consulta remota* ***14862***
*Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.*

***Se hace saber al promovente:***

***1.*** *Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.*
***2.*** *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua* ***es su obligación asistir a las audiencias****, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.*
***3.*** *Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular* ***oralmente durante las audiencias.***
***4.*** *En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.*
***5.*** *Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.*
***6.*** *Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.*
*Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta a los licenciados Manuel Francisco Terrazas Baca y Elia Elizabeth Arciniega García, Secretarios Judiciales de este tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.*
***Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga****."*

**Atentamente**
**Cuauhtémoc, Chihuahua, a 24 de noviembre del 2025**
**Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias**
**Distrito Judicial Benito Juárez**

**Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca**

NANCY ELIZABETH MARQUEZ GONZALEZ 683-96-100-104-03-07-11-15
-0-

TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA CHIHUAHUA

TRIBUNAL LABORAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**EXPEDIENTE 2526/2023**
**MESA TRES**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**
**[LOGISTICA OPERACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.]**
**P R E S E N T E.**

En el expediente número **2526/2023** relativo al **JUICIO ORDINARIO LABORAL** en ejercicio de **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO** promovido por **[RAFAEL HERRERA MORALES]** en contra de **[LOGISTICA OPERACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V. Y OTRO]**, en fecha DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, que **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA PERSONA MORAL [LOGISTICA OPERACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.] POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales se ordena su publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua www.stj.gob.mx en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOS OCASIONES** con un intervalo de **TRES DÍAS HÁBILES**, en el entendido que dicha publicación podrá ser publicada por el Periódico Oficial del Estado, los días sábados, con apego a la Ley de dicho Periódico Oficial del Estado, lo anterior en relación al expediente **2526/2023** en el cual, en fecha CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, en el que se recibió y admitió la demanda, respectivamente, que promueve **[RAFAEL HERRERA MORALES]** reclamando las siguientes prestaciones:

1. El pago de la indemnización constitucional.
2. El pago de la prima de antigüedad.
3. El pago de las vacaciones proporcionales al tiempo laborado.
4. El pago de la prima vacacional proporcional al tiempo laborado.
5. El pago del aguinaldo proporcional al año 2024.
6. La exhibición de comprobantes de pago de aportaciones al IMSS, INFONAVIT y AFORE.
7. El pago de los salarios caídos o vencidos.

Haciendo del conocimiento de la moral demandada que deberá de comparecer ante este Tribunal dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, apercibido que en el indebido caso de no comparecer a efecto de que produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas, objete las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenga, lo anterior con fundamento en el numeral 712 último párrafo y 873-A de la Ley Federal del Trabajo, haciendo del conocimiento de la moral demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista de conformidad con el numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo. Haciendo del conocimiento de la parte demandada **[LOGISTICA OPERACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.]** que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

- *Del escrito inicial de demanda, constante de ONCE fojas tamaño carta, escritas por un solo lado.*
- *II. Carta Poder de fecha 24 de agosto del año 2023.*
- *III. Una constancia de NO Conciliación número de identificación único CHI/CI/2023/005498 de fecha 06 de julio de 2023 en original (una foja) respecto del actor [RAFAEL HERRERA MORALES] y la moral demandada [LOGÍSTICA OPERACIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.] expedida por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.*
- *IV. Una constancia de NO Conciliación número de identificación único CHI/CI/2023/005498 de fecha 06 de julio de 2023 en original (una foja) respecto del actor [RAFAEL HERRERA MORALES] y la moral demandada [NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.] expedida por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.*
- *V. Acuerdo de fecha CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.*
- *VI. Del acuerdo de fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023*
- *VII. Del escrito presentado el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.*
- *VIII. Del escrito presentado el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.*
- *IX. Acuerdo de fecha CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.*
- *X. Del acuerdo de fecha TREINTA DE ENERO DE 2024.*
- *XI. Del acuerdo de fecha DIECISEIS DE FEBRERO DE 2024.*
- *XII. Del acuerdo de fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024.*
- *XIII. Del acuerdo de fecha VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2024.*
- *XIV Del acuerdo de fecha VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2025.*
- *XV Del acuerdo de fecha QUINCE DE JULIO DE 2025.*
- *XVI. Del acuerdo de fecha VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2025.*
- *XVI. Del acuerdo de fecha CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2025.*
- *XVII. Del acuerdo de fecha NUEVE DE DICIEMBRE DE 2025, Y;*
- *XVIII. Del presente acuerdo que es de fecha DOCE DE ENERO DE 2026, de conformidad con el artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo.*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DE 2026.**
**LICENCIADA MA. DEL CARMEN HERNANDEZ MARQUEZ.**
**SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL**
**DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CHIHUAHUA**

**EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN**
**Archivo Firmado: 2526 EDICTOS.pdf.**
**Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal**
**Firmante:**

| FIRMANTE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre: | MA. DEL CARMEN HERNANDEZ MARQUEZ | Validez: | BIEN | Vigente |
| **FIRMA** | | | | |
| No. serie: | 706A6620636A6632000000000000000017128 | Revocácion: | BIEN | No revocado |
| Fecha: (UTC/ Ciudad de México) | 2026-01-12T21:18:38 / 2026-01-12T15:18:38-06:00 | Status: | BIEN | Valida |
| Algoritmo: | sha256WithRSAEncryption | | | |
| Cadena de firma: | 91 02 f5 02 50 6f 20 0a d3 6f 6f 8d df 46 e2 f3 32 14 79 e2 39 57 25 08 d4 57 75 ac d7 ba 8d 3a 4d d8 2a d9 60 28 bb 1d 10 fe 4f 10 29 1b 67 85 db f4 ba b6 c5 4d 2f 44 c5 db 5f fc 0c 7d d0 16 79 57 a8 27 40 b3 68 9c ec a7 77 68 a7 dc 5e 5d 37 70 26 b6 1f 30 2f c8 ac 5f e1 4d a7 ae b8 ad 90 2e ae f7 40 bd 95 e5 81 84 74 8e 87 10 af e6 62 d0 ef 53 5c 7c 2c 84 ea ca f2 98 b7 a0 e0 6a 48 28 b6 87 63 24 89 d2 c5 71 6c c0 52 9c c9 26 64 bc b6 c1 89 45 75 01 ad 1e 52 6a 00 1f ef 26 6c 7d f3 7f 66 03 e8 d3 2d 00 a7 d7 3f 5a 69 c2 16 e5 a8 f6 29 94 0e be ed 49 ac 82 24 df 02 65 02 e9 58 78 9a 73 40 74 e3 ff b3 77 d1 78 c3 bb 8f 45 c1 f7 2b 54 94 a9 b5 b9 a7 ab ad 05 a6 d7 84 7f dd 77 42 63 79 17 9e 60 35 73 49 da 85 3f 88 9b 14 35 5d 91 97 45 55 33 b3 c2 4d 9b b1 8e | | | |

| OCSP | |
|---|---|
| Fecha: (UTC / CDMX) | 2026-01-12T21:18:39 / 2026-01-12T15:18:39-06:00 |
| Nombre del respondedor: | Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal |
| Emisor del respondedor: | OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal |
| Número de serie: | 706a6620636a6603 |

LOGISTICA OPERACION Y CONTROL S.A. DE C.V. Y OTRO 19-09-11

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

*2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Camila Ledezma Hernández

**P R E S E N T E.-**

En el expediente número **244/20,** del Juzgado Familiar del sistema Tradicional, relativo al juicio **SUMARIO DE ALIMENTOS**, promovido por **Miryam Guadalupe Hernández Acosta**, en contra de **Oscar Jesús Ledezma Salcedo**, existen dos autos que a la letra dice:

En Ciudad Juárez, Chihuahua; a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

Se da cuenta el escrito de fecha trece de febrero del año en curso, presentado por el señor [ÓSCAR JESÚS LEDEZMA SALCEDO], por el que promovió Incidente de Cancelación de Pensión alimenticia en contra de su hija [CAMILA LEDEZMA HERNÁNDEZ], pues afirmó que actualmente tiene diecinueve años, no se encuentra estudiando y se encuentra trabajando de manera independiente.

En respuesta, se tiene al señor [ÓSCAR JESÚS LEDEZMA SALCEDO], promoviendo INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de su hija [CAMILA LEDEZMA HERNÁNDEZ], con fundamento en los preceptos de hecho y derecho que menciona, el que se ordena tramitar en la misma pieza de autos para su mejor manejo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 771, 774, 775 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Se hace saber a las partes, que en cuanto se haya fijado la litis, a solicitud de cualesquiera de ellas, se señalará fecha para la audiencia incidental de pruebas y alegatos, a que se refiere el artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la cual se decidirá lo conducente en relación con las pruebas que haya anunciado el actor incidentista, y de las que en su caso, ofrezca oportunamente la demandada.

Se da cuenta el escrito recibido en este Tribunal, el día siete de octubre del año que transcurre, que firmó la licenciada [Viridiana Sáenz Hernández], autorizada procesal del señor **[Óscar Jesús Ledezma Salcedo],** por lo que solicitó se ordene su notificación mediante los edictos, el acuerdo emitido en fecha, dieciocho de febrero del año en curso.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza que a la demandada, la joven **[Camila Ledezma Hernández]**, se le notifique el Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el señor **[Óscar Jesús Ledezma Salcedo]** en contra de su hija, la joven **[Camila Ledezma Hernández].**

Se precisa que la pensión alimenticia que se pretende cancelar, se encuentra decretada provisionalmente en el acuerdo de radicación de fecha, cuatro de julio de dos mil doce.

Se ordena se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, con la constancia respectiva del momento de su colocación y retiro del tablero.

El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener lo siguiente:

a) Juicio.- Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia.

Nombre del promovente.- **[Óscar Jesús Ledezma Salcedo]**

Nombre de la demandada.- **[Camila Ledezma Hernández]**

b) Demandó.-La cancelación de la pensión alimenticia, decretada provisionalmente, el día cuatro de julio de dos mil doce. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 771, 774 y 775 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se ordena correr traslado a la demandada **[Camila Ledezma Hernández]** con las copias de ley exhibidas, selladas y cotejadas, y hágasele saber que cuenta con un término de **TRES DÍAS, más TRES,** para que responda a este trámite Incidental de Cancelación de Pensión Alimenticia y hágasele saber que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntamente los hechos que se le hayan imputado, según lo previsto por el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, y en consecuencia, se le declarará la rebeldía en esta cuestión incidental.

LICENCIADA HAYDEÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.

OSCAR JESUS LEDEZMA SALCEDO 13-07-09-11

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

*2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**P R E S E N T E.-**

En el expediente número **183/25**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)**, promovido por **BEATRIZ AMADEA PÉREZ SÁENZ. SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EDMUNDO RUELAS MONTES.**, en contra de **SIN DEMANDADO,** existe un auto que a la letra dice: ----------

**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**
Por recibido a las diez horas con quince minutos del día treinta de abril del año en curso, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **BEATRIZ AMADEA PÉREZ SÁENZ,** por sus propios derechos.
Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias De Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición** de **EDMUNDO RUELAS MONTES**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda.
Toda vez que se desprende que **EDMUNDO RUELAS MONTES,** tuvo su último domicilio conocido en Ejido El Largo Maderal, municipio de Madera, Chihuahua, **gírese atento despacho** con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, Chihuahua, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, notifique el presente trámite a **EDMUNDO RUELAS MONTES.**
A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **EDMUNDO RUELAS MONTES**, por **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **treinta días naturales**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, n oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en e Estado de Chihuahua. Asimismo, **gírese** atento **oficio** con los insertos necesarios al **Periódico Oficia Del Estado,** con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edicto ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**
**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

**LICENCIADA LILIA NOHEMÍ BARAJAS BALLESTEROS**
**SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO**
**POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO**

BEATRIZ AMADEA PEREZ SAENZ 682-96-100-104-03-07-11-15

-0-

## SEGUNDO EDICTO DE REMATE

En el expediente número **88/2023**, relativo al juicio de **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO** promovido por **ÁNGEL GUTIÉRREZ ZAVALA** en contra de **CRISTIAN PRIETO PRIETO** existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el nueve de enero de dos mil veintiséis, signado por el licenciado [JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ], como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, procédase al **REMATE EN TERCER ALMONEDA PÚBLICA** del bien inmueble consistente en finca ubicada en calle **[Campo Cañaveral número 5040 de la colonia Campo Bello de esta ciudad]**, la cual obra inscrita con folio real **[1403487]**, bajo el número de inscripción **[118]**, a folios **[127]**, del libro **[3399]**, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial Morelos, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **[$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)]** que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base, sin sujeción a postura legal, y para la búsqueda de postores **anúnciese su venta por medio de edictos de remate, que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días,** debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS,** para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 728, 729, 732, 733, 752 y 753 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Sirve de apoyo lo sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis con número de registro digital 172391, de la novena época, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, mayo de 2007, página 2204, bajo el rubro de **"REMATE EN TERCERA ALMONEDA. EL EJECUTANTE PUEDE ADJUDICARSE EL BIEN SÓLO EN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE SIRVIÓ DE BASE EN LA SEGUNDA SUBASTA."** ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
---
- - - Así, lo acordó y firma la licenciada HEBE MÓNICA MORALES REYES, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE."----------

JUEZ. LICENCIADA HEBE MÓNICA MORALES REYES. - LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN. - SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2026.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN.

CRISTIAN PRIETO PRIETO 22-11

-0-



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C.C. CARLOS APODACA MENDEZ,**
**CARLOS APODACA MELENDEZ Y**
**SANDRA APODACA MELENDEZ**
**P R E S E N T E.-**

En el expediente número **E3 267/16**, relativo al juicio en la vía Ordinaria Civil, promovido por **MARIA ELENA GONZALEZ**, en contra de **CARLOS APODACA MENDEZ, CARLOS APODACA MELENDEZ Y SANDRA APODACA MELENDEZ**, existen autos que a la letra dicen: ----------

**"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.** ----------
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de la C. **MARIA ELENA GONZALEZ,** y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - - - - - - - - -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- - - - - - - - - - - - - -
- - -Se tiene a la compareciente, por su propio derecho, demandando en la **Vía Ordinaria Civil**, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, a los **CC. CARLOS APODACA MENDEZ, CARLOS APODACA MELENDEZ Y SANDRA APODACA MELENDEZ,** con domicilio ubicado en la Calle Venezuela número 528 de esta Ciudaad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiaran y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oir y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Túrnense los autos a la Central de Actuarios, a fin de que el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, lleve a cabo lo anteriormente ordenado.- - - - - - - - - - - - - -Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en Calle Mérida numero 821 Sur, Colonia Ex Hipódromo de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a la C. SANDY YANUEN PADILLA VAZQUEZ, **en cuanto a que se tenga a la Profesionista que menciona por autorizado en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, como así lo dispone tal precepto, una vez que se anexe al expediente copia certificada de la cedula profesional correspondiente, se tendrá por hecha tal autorización. - - - - - -**
- - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
En la misma fecha, se hace constar que el presente expediente quedó registrado bajo el número **267/16.** CONSTE..."----------

**"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**----------

- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día veinticinco del presente mes y del año en curso, suscrito por la C. **Licenciada MARIA MANUELA SILERIO MEZA,** con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, en virtud de que según constancias de autos, se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada en el presente juicio, es general y no particular de la actora, notifíquesele integro el presente proveído, así como el del veinticuatro de Febrero de dos mil dieciséis, por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y debiendo de publicarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del

juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**N O T I F I Q U E S E**:- - - - - - - - - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE…"--------------------------------------------------------------------------

**"…- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.---------------------------------------------------------------------**
**- - - Por recibido, en relación con los autos del presente expediente número actual E3-267/206, relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la C. [MARIA ELENA GONZALEZ], en contra del C. [CARLOS APODACA MENDEZ[, del C. [CARLOS APODACA MELENDEZ] y de la C. [SANDRA APODACA MELENDEZ], un escrito de la indicada demandada y , como lo solicita yen los términos de tal escrito, se le tiene dándose por notificada personalmente, de lso autos que anteceden, en el que se ordenó su notificación personal a las partes y, en cuanto a la petición de que se emplace al presente juico a los demandado mediante edictos, ante el desconocimiento de su domicilio, dígasele que ya por auto del día cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, se mandó practicarse tal emplazamiento a los demandados, en el presente juicio, que son las personas antes citadas, precisamente por medio de edicto, que deberían de publicarse en los medios y en los términos a que se hizo referencia en dicho proveído, por lo que deberá de estarse al mencionado auto, ordenándose a la Secretaria que se expida el edicto en cuestión, debiendo de insertarse tanto el auto inicial como el citado auto de cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, así como el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
**- - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:---------------------------------------------------**
**- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, con quien actúa y da fe. DOY FE…"-----------------------------------------------------------------------------------------**

**LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --------------------------------------**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-------------------------------------------------------------------------**

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

**EL SECRETARIO**

**LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.**

CARLOS APODACA MENDEZ Y OTROS 30-11-13-15

-0-

Convocatoria
a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
**FLETES MÉXICO-CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 179, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales que rigen a la Sociedad, por medio de la presente, se convoca a los accionistas de **Fletes México-Chihuahua, S.A. de C.V.** (la "Sociedad"), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, específicamente en Av. Paseo Triunfo de la República 4020-1, Col. Monumental, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, el 24 de febrero del 2026, a las 9:00 a.m., en la cual se desahogará el siguiente Órden del Dia:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración de la Sociedad, sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social del año 2025, así como la discusión, aprobación o modificación en su caso, de los estados financieros de la Sociedad, previo informe del Órgano de Vigilancia;
II. Discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados y distribución de dividendos.
III. Elección o ratificación de las personas que habrán de integrar el Órgano de Administración y el Órgano de Vigilancia de la Sociedad para el ejercicio social 2026, así como la determinación de sus emolumentos;
IV. Análisis y, en su caso, aprobación de la venta y cesión parcial de la cartera de clientes de la Sociedad Fletes México Carga Express, S. de R.L. de C.V. en favor de Fletes México-Chihuahua, S.A. de C.V.;
V. Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores;
VI. Designación de Delegados Especiales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que deseen acudir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones y presentar su título accionario e identificación oficial vigente a fin de estar en posibilidades de ser admitidos y participar en la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 20 de enero de 2026

Miguel Gómez Tapia
Presidente del Consejo de Admnistración

FLETES MEXICO-CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 31-11

-0-

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

| | UMA |
|---|---|
| ***Costo del Ejemplar*** | *.7230* |
| ***Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo*** *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)* | *45.1131* |
| ***Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo*** *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)* | *22.5565* |
| ***Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.*** | *.0950* |
| ***Anexo, por cada página*** | *.0112* |
| ***Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.*** | |
| ***Página completa*** | *13.4986* |
| ***Media página*** | *6.7493* |
| ***Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar*** | *.5277* |
| ***Valor UMA Unidad de Medida y Actualización*** | *117.31* |

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.


*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

### AVISO IMPORTANTE
### RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**
**SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

# CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
## POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

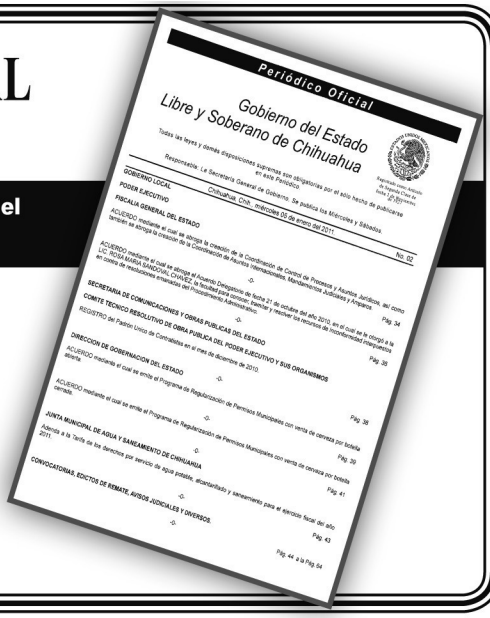


**Sigue los siguientes pasos:**

Ve a la dirección:

**edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
**(a partir del 30 de junio del 2013)**


**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**
**SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**